

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Punto por 100			Fecha	Punto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto).</b>			
4-4-935	73,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-4-935	101,85	Serie F de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
4-4-935	73,65	» E, de 25.000 » » .....	73,75	4-4-935	101,85	» E, de 25.000 » » .....	101,95
4-4-935	73,65	» D, de 12.500 » » .....	73,75	4-4-935	101,90	» D, de 12.500 » » .....	101,95
4-4-935	73,65	» C, de 5.000 » » .....	73,05	4-4-935	101,85	» C, de 5.000 » » .....	101,95
4-4-935	73,65	» B, de 2.500 » » .....	73,75	4-4-935	101,85	» B, de 2.500 » » .....	101,95
4-4-935	73,65	» A, de 500 » » .....	73,75	4-4-935	101,81	» A, de 500 » » .....	101,95
4-4-935	73,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	71,50	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto).</b>			
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				4-4-935	93,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	94,00
4-4-935	87,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	88,00	4-4-935	93,85	» E, de 25.000 » » .....	94,00
2-4-935	87,75	» E, de 12.000 » » .....	88,00	4-4-935	93,85	» D, de 12.500 » » .....	
2-4-935	87,90	» D, de 5.000 » » .....	88,75	4-4-935	93,85	» C, de 5.000 » » .....	94,00
2-4-935	88,30	» C, de 4.000 » » .....	88,75	4-4-935	94,00	» B, de 2.500 » » .....	94,00
2-4-935	89,00	» B, de 2.000 » » .....	80,00	4-4-935	94,60	» A, de 500 » » .....	94,00
4-4-935	89,50	» A, de 1.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
28-3-935	90,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	88,00	15-12-932	99,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	77,90
<b>4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.</b>				5-3-935	76,50	» G, de 100.000 » » .....	77,90
20-3-935	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	83,45	4-4-935	78,10	» F, de 50.000 » » .....	78,25
4-4-935	83,50	» D, de 12.500 » » .....	83,45	4-4-935	78,10	» E, de 25.000 » » .....	78,25
3-4-935	83,50	» C, de 5.000 » » .....	83,45	4-4-935	78,10	» D, de 12.500 » » .....	78,25
4-4-935	83,50	» B, de 2.500 » » .....	83,45	4-4-935	78,35	» C, de 5.000 » » .....	78,25
4-4-935	83,50	» A, de 500 » » .....	83,45	4-4-935	78,35	» B, de 2.500 » » .....	78,25
<b>5 % amortizable, emisión 1920, canjeada por la de 1920.</b>				4-4-935	78,50	» A, de 500 » » .....	78,50
26-3-935	97,7	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
27-3-935	97,7	» E, de 25.000 » » .....		4-4-935	94,00	» G, de 80.000 » » .....	94,00
4-4-935	97,00	» D, de 12.500 » » .....		4-4-935	93,75	» F, de 40.000 » » .....	94,00
4-4-935	97,00	» C, de 5.000 » » .....	07,00	4-4-935	93,75	» E, de 20.000 » » .....	94,00
4-4-935	97,00	» B, de 2.500 » » .....	07,00	4-4-935	93,75	» D, de 10.000 » » .....	94,00
4-4-935	97,00	» A, de 500 » » .....	07,00	4-4-935	93,75	» C, de 4.000 » » .....	94,00
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>				4-4-935	93,75	» B, de 2.000 » » .....	94,00
2-4-935	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-4-935	93,75	» A, de 400 » » .....	94,00
26-3-935	94,50	» E, de 25.000 » » .....		18-3-935	99,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
1-4-935	93,75	» D, de 12.500 » » .....	04,25	4-4-935	97,90	» E, de 25.000 » » .....	97,00
4-4-935	94,10	» C, de 5.000 » » .....	04,25	4-4-935	97,90	» D, de 12.500 » » .....	97,00
4-4-935	94,10	» B, de 2.500 » » .....	04,25	4-4-935	97,90	» C, de 5.000 » » .....	97,00
4-4-935	94,10	» A, de 500 » » .....	04,25	4-4-935	97,90	» B, de 2.500 » » .....	97,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>				4-4-935	97,90	» A, de 500 » » .....	97,00
27-12-934	101,25	Serie F de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
25-3-935	103,20	» E, de 25.000 » » .....		4-4-935	101,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
3-4-935	101,25	» D, de 12.500 » » .....	101,90	4-4-935	101,70	» E, de 25.000 » » .....	101,70
4-4-935	101,50	» C, de 5.000 » » .....	101,90	4-4-935	101,70	» D, de 12.500 » » .....	101,70
4-4-935	101,50	» B, de 2.500 » » .....	101,90	4-4-935	101,70	» C, de 5.000 » » .....	101,70
4-4-935	101,50	» A, de 500 » » .....	101,90	4-4-935	101,70	» B, de 2.500 » » .....	101,70
				4-4-935	101,70	» A, de 500 » » .....	101,70

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dís-embolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				90		
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (omisión de 1929). En diferentes series.....		4-4-935 572,00 14-3-935 261,00 29-3-935 190,00 3-4-935 169,00 1-4-935 225,00 28-3-935 76,00 28-1-935 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu. (Preferentes... carera España. (Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata	500 500 250 600 500 600 500 100 475 475 100	90	573,00 226,50 536,00 193,00 262,00 92,00			
4-4-935 4-4-935	243,00 242,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	245,75 245,00	4-4-935 524,00 4-4-935 191,75 2-4-935 267,50 21-3-935 81,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id id ..... Idem id id ..... Idem id id ..... Idem id id ..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.* España	500 500 100 500 500 500 500 500	interés anual por 100	91,25			
27-3-935 27-3-935 27-3-935 15-2-935	100,25 100,25 100,25 99,90	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....	100,35 100,35 100,35	4-4-935 90,50 15-3-935 91,00 4-4-935 98,00 4-4-935 106,76 4-4-935 101,75 4-4-935 95,35 28-3-935 73,00 26-7-9-4 66,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,60 26-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A. Madrid a Ariza..... — B. — C. 1.ª serie. Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 5 6 4 4 3 3 3	97,90 107,00 102,08 95,50 72,00			
4-4-935 4-4-935 18-3-935 12-2-932	100,75 100,75 101,75 99,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	101,25 101,25 100,90	6-7-934 59,25 5-4-934 61,60 26-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Avuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id, 1918.....	100 500 500 500		79,50			
27-3-935 27-3-935 4-3-935 26-11-929	98,00 98,00 97,10 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....	97,00 97,00	3-4-935 116,00 22-3-935 90,00 3-4-935 81,25 2-4-935 80,00							
4-4-935 4-4-935 4-4-935 14-2-935	97,10 97,10 97,10 93,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	97,00 97,00 97,00	4 por 100 interior 1-30..... 348.600 Idem fin corriente..... 160.000 Idem fin próximo..... » 4 por 100 amortizable..... 13.500 5 por 100 amortizable 1928... 113.000 Acciones del Banco de España... 2.500 Idem de la Arrendataria de Tabacos..... 8.000 Azucarera.—Ordinarias..... » Idem.—Fin corriente..... » Unión Española de Explosivos... 14.500 Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... 48.000 Idem id, al 6 por 100..... 36.000	Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número de la Real orden número 617 del Ministerio de Hacienda de 26 de Septiembre de 1930	CLASE DE MONEDA	Cambio má x mí n o	Lamba número	CLASE DE MONEDA	Cambio má x mí n o	Lamba número
						Libras esterlinas. 35,60	35,60	Florines.....	4,946	4,925	
						Francos franceses 48,45	48,35	Escudos.....	32,60	32,10	
						Dollars..... 7,36	7,34	Cor. checoslovacos	30,00	30,70	
						Liras..... 60,85	60,65	esos argentinos m. l.			
						Reichsmarks.... 2,96	2,04	Coronas suecas.	1,84	1,82	
						Francos Suizos.. 238,00	237,75	Coronas danesas	1,60	1,68	
						Belgas..... 124,75	124,25	Coronas noruegas	1,80	1,78	

## SUBASTAS

### JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

#### CONCURSO DE OBRAS NÚMERO 50

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para las obras inherentes a la instalación de los circuitos de distribución de energía eléctrica en el interior del Hospital Clínico, tanto en corriente alterna como continua y la central de transformación de la corriente de la primera clase en corriente de la segunda y la central de transformación de alta tensión en baja tensión, con arreglo al pliego de condiciones y planos redactados al efecto por la Oficina técnica, documentos que podrán ser examinados en las Oficinas de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, hasta el día 2 de Mayo, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copias de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo primero del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria por la cantidad de 15.000 pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente. Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes los documentos que los acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma antes de las diez y seis horas del día 3 de Mayo de 1935.

La Comisión de Obras o persona que se designe en representación del Secretario y del Arquitecto Director de la Ciudad Universitaria, se reunirán el mismo día, a las diez y siete horas, procediéndose ante un Notario, que levantará el acta correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el más breve plazo posible, el oportuno contrato de la adjudica-

ción de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva igual al 5 por 100 de la cifra de la adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computada con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia; el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente, entre las proposiciones presentadas, una o más, si lo juzga conveniente, pudiendo igualmente desechárselas todas.

Madrid, 5 de Abril de 1935.—El Secretario de la Junta, José Ferrándiz. S—254

#### CONCURSO DE OBRAS NÚMERO 55

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para la instalación de dos ascensores en el edificio de la Facultad de Farmacia y nueve ascensores y dos ascensores montacárceres para la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria, con arreglo al pliego de condiciones y planos redactados al efecto por la Oficina técnica, documentos que podrán ser examinados en las Oficinas de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, hasta el día 7 de Mayo, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copias de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo primero del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria por la cantidad de 5.000 pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente. Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes los documentos que los acrediten como tales. Se unirá también a la propo-

sición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma antes de las diez y seis horas del día 8 de Mayo.

La Comisión de Obras o persona que se designe en representación del Secretario y del Arquitecto Director de la Ciudad Universitaria, se reunirán el mismo día, a las diez y siete horas, procediéndose ante un Notario, que levantará el acta correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el más breve plazo posible, el oportuno contrato de la adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva, igual al 5 por 100 de la cifra de la adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computada con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia; el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente, entre las proposiciones presentadas, una o más, si lo juzga conveniente, pudiendo igualmente desechárselas todas.

Madrid, 5 de Abril de 1935.—El Secretario de la Junta, José Ferrándiz. S—255

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Autorizada esta Junta por Orden de 22 de Febrero próximo pasado para la celebración de nuevo concurso a fin de adquirir seis carretillas eléctricas con destino a los servicios de este puerto, la Comisión permanente de la misma, en sesión celebrada el 2.º del actual, acordó anunciar este segundo concurso, admitiendo la concurrencia extranjera, y señalando para la celebración del acto y apertura de pliegos las doce horas del día 10 de Mayo próximo, en el salón de sesiones de esta Corporación, sito en la Dársena de la Marina, ante la mencionada Comisión permanente y con asistencia de Notario, debiendo advertirse que en todo lo que no esté variado por este edicto regirá el anuncio y modelo de proposición insertos en el anexo único, página 6 de la Gaceta de Madrid de 1.º de Septiembre del año 1934 y Boletín Oficial de esta provin-

cia, número 209 correspondiente al 6 del mismo mes y año.

La Coruña, 30 de Marzo de 1935.—El Secretario-Contador, Antonio Togados Rodríguez.—El Presidente, Federico Fernández Sar.

S—253

### JUNTA DE ARRIENDOS DEL RAMO DE GUERRA DE LA PRIMERA DIVISION ORGANICA

El Coronel Presidente de la Junta de Arriendos del Ramo de Guerra de la primera División orgánica.

Hago saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de un campo para Escuelas prácticas del Batallón de Zapadores número 1, se convoca por medio del presente anuncio a los propietarios de fincas para que ofrezcan con el expresado fin, los que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en la Jefatura de Propiedades, calle de San Nicolás, número 2, de once a trece y de dieciséis a diecinueve, todos los días laborables.

Madrid, 1.º de Abril de 1935.—El Coronel Presidente, Joaquín Anel.

*Condiciones que debe reunir la finca.*

1.º Tener una extensión superficial aproximada de dos kilómetros cuadrados.

2.º No estar situada a mucha distancia del Cuartel que en el Campamento de Carabanchel ocupan las expresadas fuerzas.

3.º Poseer el terreno estructura tal que puedan hacerse en él las obras de fortificación precisas para la enseñanza, y a ser posible, disponer de un curso de aguas para la instrucción de pasos de ríos con el material reglamentario.

4.º Estar lo suficientemente alejado de caseríos y lugares poblados, para que los efectos producidos por las voladuras no se hagan sentir.

5.º El plazo de duración del arriendo será el de un año, prorrogable tácitamente o por aviso anticipado por el tiempo que se determine, bien para cesar, bien para continuar, en la inteligencia de que el plazo máximo del arriendo no podrá exceder de diez años, ajustándose en todo momento a la legislación vigente sobre arrendamientos de predios rústicos.

6.º El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue, mediante la correspondiente medición, y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación de este expediente.

7.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios, derechos notariales y demás gastos que se originen con motivo de la formalización del contrato.

8.º Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprime el servicio a que se destina, se

adquiriese otro o dejase de consignarse en presupuesto la cantidad correspondiente a la renta estipulada.

9.º El precio máximo del arrendamiento que se acuerde se considerará como reservado, según dispone la Orden de 15 de Septiembre de 1925 (Colección Legislativa, número 306).

10. Las proposiciones serán presentadas en papel timbrado de la clase que corresponda, a tenor de la vigente ley del Timbre, y suscritas por los propietarios y legítimos representantes.

Madrid, 1.º de Abril de 1935.—Joaquín Anel.

S—256

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PROVINCIAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

#### AGUAS

Se anuncia al público que el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Cestona desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas y solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Cestona.

Corriente de donde se derivan: Regata Mochoka.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de un lavadero y un abrevadero.

Caudal que se solicita: Quince (15) litros por minuto.

Término municipal donde radican las obras: Cestona.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece horas del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 1.º de Abril de 1935. El Ingeniero Jefe, Alvaro Villota.

P—236

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### LA MUNDIAL

De acuerdo con el artículo 34, en relación con el 38, del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de capitales que administra La Mundial, se convoca a los señores suscriptores a celebración, en primera convocatoria, de Junta general extraordinaria, el día 23 y siguientes del corriente mes, a las diez de la mañana, en el

domicilio de la Cámara Oficial de Comercio, de esta capital, Barquillo, 13, para tratar de la modificación de los Reglamentos por que se rigen las Cooperativas, en orden a las relaciones económicas presentes y futuras entre la Gestora y Mutualidades administradas, como consecuencia de la última visita practicada por la Inspección de Seguros y Ahorros.

Madrid, 5 de Abril de 1935.—El Secretario general, Santiago Senarega Murciano.

X—1753

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ARGAMASILLA-TOMELLOSO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, Principado de Vergara, 7, primero.

Para asistir a la Junta general será indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, ocho fechas, por lo menos, antes de la fijada para celebrar la Junta.

Madrid, 5 de Abril de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente de Llaguno.

X—1759

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

*Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas.*

Este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con sujeción al artículo 60 de los Estatutos, para el sábado 25 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, paseo de Recoletos, número 10, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1934 y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los señores accionistas que posean cincuenta o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general, para poder ejercitar este derecho, deberán depositarlas antes del 5 de Mayo:

En Madrid, en las Cajas del establecimiento.

En Barcelona, en las oficinas del Banco (paseo de Gracia, 8 y 10).

En provincias, en las Sucursales del Banco de España.

Serán admitidos también con el mismo fin en las Cajas expresadas los resguardos de las acciones que los señores accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Aquellos accionistas que no posean un número suficiente de acciones para completar un voto, podrán reunirse en grupo con objeto de completarlo y ejercitar su derecho; pero el Banco no reconocerá como tenedor de las acciones de cada grupo, y, por tanto, con derecho a votar, más que a una sola persona que justifique la representación de las demás que lo integren.

Los accionistas que hayan justificado su derecho recibirán gratuitamente papeletas de admisión, indicando

el número de acciones que poseen y el número de votos de que disponen.

Los accionistas, provistos de poderes, o los representantes, sean o no accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos, deberán, conforme al mismo, justificar su derecho en la Secretaría general del Banco, ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de quince votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 2 de Abril de 1935.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.  
X—1762

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Subsidiaria de Palencia, de las obras de instalación eléctrica para alumbrado y fuerza, incluidos los materiales, convoca a concurso a los señores instaladores españoles a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar oferta detallada en el presupuesto la calidad de los materiales a emplear y el plano de las líneas de distribución, previo el estudio de la Memoria, planos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid y en Palencia, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 22 del corriente mes de Abril, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse por duplicado, contra recibo, en Secretaría general. Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Los gastos que se originen con motivo del anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de Abril de 1935.—El Director general, J. Arvilla.

X —1770

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Don Sebastián García Castro, Secretario de la Audiencia provincial de Orense, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda manifiesta haber extraviado un resguardo de la Caja de Depósitos, constituido a disposición del Presidente de la Audiencia provincial de Orense, constituido en 15 de Junio de 1932, con los números 241 de entrada y 3.408 de registro, de pesetas 1.000.

Lo que se anuncia para oír las reclamaciones que puedan presentarse en el plazo de dos meses, o bien para que se presente en esta oficina, si por alguien fuese hallado. Quedando nulo, en otro caso, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Orense, 21 Marzo 1935.—(ilegible).  
X—1740

#### BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito número 10.250, expedido por este Banco en 16 de Marzo de 1933, a favor de D. Juan de la Torre Boulín, y comprensivo de 1.900 pesetas nominales en 19 acciones de la Unión Española de Explosivos, se hace público a los efectos del artículo número 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalo de diez días, de una a otra inserción.

Oviedo, 26 de Febrero de 1935.—El Consejero-Delegado, Nicanor de las Alas Pumariño.

X—1735

#### COMPANIA TRASATLANTICA

Se previene a los tenedores de cupones de obligaciones y de obligaciones amortizadas de esta Compañía, de las emisiones con avat del Estado, de vencimientos anteriores al de 1.º de Enero de este año, que, a partir del 1.º de Mayo próximo deberán presentarlos para su cobro en las oficinas de la misma en Barcelona (Sección de Contabilidad), bajo la correspondiente factura por duplicado.

Barcelona, 1.º de Abril de 1935.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1751

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

##### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

##### Anuncio de concurso.

Vacante la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Cazalla de la Sierra, se convoca a concurso para proveer la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y Real decreto de 27 de Diciembre de 1930 (GACETA del 30 de Diciembre), entre funcionarios de esta Diputación, aptos para el servicio, que estén en posesión de sus respectivos empleos con anterioridad a la fecha de concesión del Servicio a esta Diputación y entre funcionarios del Ministerio de Hacienda de los Cuerpos: general de Administración, Pericial y Oficial de Contabilidad, Abogados del Estado y Profesores Mercantiles y Recaudadores que deseen cambiar de Zona.

La remuneración fijada al Recaudador es la siguiente:

Premio de la Recaudación voluntaria, el 1,45 por 100; premio de la Recaudación ejecutiva, un tercio de los recaudos.

La fianza que se exige para desempeñar el cargo de Recaudador es de pesetas 182.006,30, en metálico o valores públicos, que quedarán depositadas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Diputación.

Además de la parte de los recaudos de apremio, deducida la participación del Tesoro público, fijada anteriormente, percibirá el Recaudador por tener a su cargo y responsabilidad la Recaudación ejecutiva, las die-

tas y gastos a que tenga derecho con arreglo al Estatuto de Recaudación y disposiciones reglamentarias, recayendo sobre el mismo los gastos, incluso llenar los recibos.

Los pueblos que comprende la Zona son los siguientes: Cazalla de la Sierra, Almadén de la Plata, Alanís, Constantina, Guadalcanal, Navas de la Concepción, El Pedroso, Real de la Jara y San Nicolás del Puerto.

El funcionario de la Diputación que pasare a desempeñar el cargo de Recaudador, ocupará el lugar que le corresponda en el Escalafón, son consumir vacante, con el número bis del inmediato anterior, ascendiendo en clase y categoría con las mismas formalidades y requisitos que los demás funcionarios; pero sin derecho a percepción de sueldo alguno, y siéndoles aplicable el régimen del Cuerpo de que procedan. Cuando le sea admitida la renuncia de su cargo de Recaudador, sin perjuicio de las responsabilidades que como tal pudiera haber contraído, ocuparán la primera vacante de su categoría y clase que se produzca desde la fecha de la expresada admisión de renuncia, en el Cuerpo a que pertenezca. Todo ello conforme a lo determinado en el número sexto del artículo 33 del Estatuto de Recaudación antes citado.

Las solicitudes de los aspirantes funcionarios provinciales o Recaudadores deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", debidamente reintegradas con el timbre del Estado y el provincial de una peseta, acompañando a ellas los documentos justificativos de sus derechos y cuantos estimen pertinentes para probar los méritos que aleguen.

Los funcionarios del Ministerio de Hacienda presentarán sus solicitudes con igual reintegro y durante el mismo plazo ante los Delegados de Hacienda o Jefes de los Centros en que presten sus servicios, los que cumpliendo por analogía lo prevenido en los apartados e) y f) del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, remitirán dichas solicitudes debidamente reintegradas a la Secretaría de la Diputación, dentro de los tres días siguientes al término del plazo de admisión. Las expresadas solicitudes deberán ir acompañadas de las correspondientes hojas de servicios sin calificar y de los demás documentos justificativos de sus méritos.

La Diputación provincial se ajustará en la resolución del concurso al pliego de condiciones aprobado por la Real orden de 14 de Julio de 1913, con la modificación introducida por la Real orden de 6 de Octubre de 1917.

Sevilla, 1.º de Abril de 1935.—El Presidente (ilegible).

X—1769

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

##### Recaudación de Contribuciones.

Vacante la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Esta-

do en la Zona de Osuna, por no haber constituido fianza el funcionario designado para el cargo, en cumplimiento de lo que prescribe el apartado j) del artículo 28 del vigente Estatuto de Recaudación, se abre un concurso libre para proveer la plaza de Recaudador de la expresada Zona.

La remuneración fijada es la siguiente:

Premio de la recaudación voluntaria, el 1,70 por 100 y premio de la recaudación en ejecutiva, los dos tercios de los recargos.

Además de esta parte de los recargos de apremio, deducida la participación del Tesoro público, fijada anteriormente, percibirá el Recaudador por tener a su cargo y responsabilidad la ejecutiva las dietas y gastos a que tenga derecho con arreglo a dicho Estatuto y disposiciones complementarias, recayendo sobre el mismo todos los gastos de recaudación, incluso llenar los recibos.

El Recaudador que se nombre habrá de constituir fianza en la cuantía siguiente: Doscientas cincuenta y un mil trece pesetas ochenta y cuatro céntimos. Podrá constituir la fianza en metálico o valores públicos en la Caja general de Depósitos o en la de Fondos provinciales.

La Zona abarca los siguientes pueblos: Los Corrales, Lantejuela, Martín de la Jara, El Rubio, El Saucejo y Villanueva de San Juan.

Las solicitudes de los aspirantes, debidamente reintegradas con timbre del Estado y uno provincial de una peseta, deberán presentarse en la Secretaría de esta Excm. Diputación provincial, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID de este anuncio, acompañando a ellas los documentos justificativos que estimen pertinentes para probar los méritos que aleguen.

Sevilla, 1.º de Abril de 1935.—El Presidente (ilegible).

X—1767

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

##### Recaudación de Contribuciones.

1. Vacante la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Lora del Río, se convoca a concurso para proveer la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y Real decreto de 27 de Diciembre de 1930 (GACETA del 30 de Diciembre), entre funcionarios de esta Diputación, aptos para el servicio, que estén en posesión de sus respectivos empleos con anterioridad a la fecha de concesión del Servicio a esta Diputación y entre funcionarios del Ministerio de Hacienda de los Cuerpos general de Administración, Pericial y Oficial de Contabilidad, Abogados del Estado y Profesores Mercantiles y Recaudadores que deseen cambiar de Zona.

La remuneración fijada al Recaudador es la siguiente:

Premio de la Recaudación voluntaria, el 1,50 por 100; premio de la Recaudación ejecutiva, la mitad de los recargos.

La fianza que se exige para desempeñar el cargo de Recaudador es de pesetas 125.436,65, en metálico o valores públicos, que quedarán depositadas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Diputación.

Además de esta parte de los recargos de apremio, queda la participación del Tesoro público, fijada anteriormente, percibirá el Recaudador por tener a su cargo y responsabilidad la Recaudación ejecutiva las dietas y gastos a que tenga derecho con arreglo al Estatuto de Recaudación y disposiciones reglamentarias, recayendo sobre él todos los gastos, incluso llenar los recibos.

Los pueblos que comprende la Zona son los siguientes: Lora del Río, Alcolea del Río, Cantillana, Peñafior, Puebla de los Infantes, Tocina, Villanueva del Río y Villaverde del Río.

El funcionario de la Diputación que pasare a desempeñar el cargo de Recaudador, ocupará el lugar que le corresponda en el Escalafón, sin consumir vacante, con el número bis del inmediato anterior, ascendiendo en clase y categoría con las mismas formalidades y requisitos que los demás funcionarios; pero sin derecho a percepción de sueldo alguno, y siéndole aplicable el régimen del Cuerpo de que procedan. Cuando le sea admitida la renuncia de su cargo de Recaudador, sin perjuicio de las responsabilidades que como tal pudiera haber contraído, ocupará la primera vacante de su categoría y clase que se produzca desde la fecha de la expresada admisión de renuncia, en el Cuerpo a que pertenezca. Todo ello conforme a lo determinado en el número sexto del artículo 33 del Estatuto de Recaudación antes citado.

Las solicitudes de los aspirantes funcionarios provinciales o Recaudadores deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", debidamente reintegradas con el timbre del Estado y el provincial de una peseta, acompañando a ellas los documentos justificativos de sus derechos y cuantos estimen pertinentes para probar los méritos que aleguen.

Los funcionarios del Ministerio de Hacienda presentarán sus solicitudes con igual reintegro y durante el mismo plazo ante los Delegados de Hacienda o Jefes de los Centros en que presten sus servicios, los que cumpliendo por analogía lo prevenido en los apartados e) y f) del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, remitirán dichas solicitudes debidamente reintegradas a la Secretaría de la Diputación, dentro de los tres días siguientes al término del plazo de admisión. Las expresadas solicitudes deberán ir acompañadas de las correspondientes hojas de servicios sin calificar y de los demás documentos justificativos de sus méritos.

La Diputación provincial se ajustará en la resolución del concurso al pliego de condiciones aprobado por la Real orden de 14 de Julio de 1913, con la modificación introducida por la Real orden de 6 de Octubre de 1917.

Sevilla, 1.º de Abril de 1935.—El Presidente (ilegible).

X—1768

#### EL LAUREL DE BACO (S. A.)

Por el presente anuncio se hace saber a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que en el sorteo de amortización ordinaria celebrado el día 28 del pasado Marzo, ante el Notario de esta capital D. Cándido Casanueva, han resultado favorecidas por la suerte las siguientes:

496 al 500, 596 al 600, 816 al 820, 1.261 al 1.265, 1.491 al 1.495, 1.501 al 1.505, 1.601 al 1.605, 2.261 al 2.265, 2.651 al 2.655, 2.756 al 2.760, 4.631 al 4.635, 5.161 al 5.165, 6.696 al 6.700, 7.166 al 7.170, 8.056 al 8.070, 8.176 al 8.180, 8.266 al 8.270.

El reembolso de estas obligaciones a la par, se efectúa en la Caja de la Sociedad, plaza de la Moncloa, 6, todos los días laborables, excepto los sábados, desde el 1.º del actual. De igual modo se paga a partir de dicha fecha el cupón número 10 de las obligaciones emisión de 1925.

Madrid, 2 de Abril de 1935.—El Secretario, Julián Bravo.

X—1755

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 15 de Abril próximo, en el domicilio social, calle de Uria, 13, principal, a las once de la mañana, con el objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 10 del citado mes de Abril, por lo menos, diez acciones o sus correspondientes resguardos de depósito, hechos en el Banco de España, en Madrid o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 1.º de Abril de 1935.—El Director, Isidoro Fontana.

X—1741

#### COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de San Agustín, número 2, el día 24 del corriente mes de Abril, a las seis de la tarde.

Con arreglo al artículo 28 de los Estatutos, deben tener los señores accionistas depositadas, con ocho días de antelación a la reunión de esta Junta,

200 acciones en la Caja de la Sociedad o en los Bancos o Banqueros siguientes:

En Madrid: en el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Sres. Soler y Torra Hermanos.

En Barcelona: en la Sociedad anónima Arnús-Gari y Soler y Torra Hermanos.

En Salamanca: En el Banco del Oeste de España.

En Vigo y en El Ferrol: en el Banco Pastor.

ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1934.

Madrid, 1.º de Abril de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—1739

AGUAS DEL GEVORA, S. A.

BADAJOS

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO

PESETAS

Concesión .....	40.000,00
Presas .....	286.635,00
Maquinaria .....	40.976,80
Red de distribución .....	170.851,94
Edificios y Depósitos .....	119.163,73
Canal .....	88.237,26
Filtros .....	261.499,74
Contadores de agua .....	11.575,23
Caja .....	6.630,14
Caja Rural de Ahorros y Préstamos .....	6.033,77
Impuestos a satisfacer .....	9.622,80
Acciones en Cartera .....	50.000,00
Libreta Caja Rural .....	67.268,00
Efectos a cobrar .....	11.835,68
Acciones en depósito .....	27.000,00
	<hr/>
	1.197.330,18

PASIVO

Capital .....	1.050.000,00
Obligacionistas .....	3.172,50
Obras a realizar .....	38,07
Impuesto de Utilidades .....	915,91
Dividendos atrasados .....	3.570,00
Ayuntamiento de Badajoz .....	3.818,95
Pérdidas y Ganancias .....	108.784,75
Señores Consejeros .....	27.000,00
	<hr/>
	1.197.330,18

Badajoz, 31 de Diciembre de 1934.—El Director gerente, Juan Membrillera. X—1742

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de Marzo último, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa los siguientes valores:

Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon.

12.000 bonos de Tesorería, números entre 1 a 20.000, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, libre de impuestos, creados a la fecha de la emisión, amortizables en 1940, 1941 y 1942, y fechados en Barcelona a 10 de Enero de 1933.

Sociedad Hidroeléctrica Española.

260.000 acciones ordinarias, al portador, de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, números 1 al 260.000, fechadas en Madrid el día de su emisión.

16.207 obligaciones hipotecarias, números entre 1 a 24.000, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 5 por 100 anual, amortizables en 30 plazos anuales a partir de 1919, fechadas en Madrid a 27 de Diciembre de 1913.

26.909 obligaciones hipotecarias, serie A., al portador, de a 500 pesetas nominales, al 5 por 100 anual, amortizables en 30 plazos anuales a partir de 1935, números entre 1 a 30.000, fechadas en Madrid a 27 de Enero del año 1919.

57.277 obligaciones hipotecarias, serie B., números entre 1 a 60.000, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 5 por 100 anual, amortizables en 30 plazos anuales a partir de 1935, fechadas en Madrid a 20 de Octubre del año 1922.

6.930 obligaciones hipotecarias, serie C., números entre 1 al 10.800, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 5 por 100 anual, amortizables en 20 plazos anuales a partir de 1925, fechadas en Madrid a 8 de Marzo de 1925.

38.067 obligaciones hipotecarias, serie D., números entre 1 a 39.200, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 5 por 100 anual, amortizables en 30 plazos anuales a partir de 1928, fechadas en Madrid a 28 de Marzo del año 1925; y

80.000 obligaciones hipotecarias, serie E., números 1 a 80.000, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 5 y 1/2 por 100 anual, amortizables en 30 plazos anuales a partir de 1935, fechadas en Madrid a 26 de Febrero de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 1.º de Abril de 1935.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico-Presidente, Agustín Navarro.

X—1743

ILLUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramítanose expediente para cancelación de la fianza de D. José Mantebo y Fernández-Espino, Notario que fué de La Palma del Condado y antes de Yunquera, Tabernas, Velayos, San Martín de Valdeiglesias, Lanjarón, Palma del Río y Sanlúcar de Barrameda, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 2 de Abril de 1935.—El Se-

cretario, Eduardo Pedrini.—El Decano, José Castalver.

X—1745

BANCO CATALAN HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA

Ronda de la Universidad, 23, Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del presente mes de Abril, a las dieciocho, de primera convocatoria y al siguiente día 6 de Mayo, a la misma hora, de segunda convocatoria, para discutir y aprobar el balance correspondiente al ejercicio de 1934; los acuerdos y proposiciones de los Consejos de Administración y Directivo, así como los que presenten los señores accionistas, de conformidad a las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 27 de Marzo de 1935.—Por el C. de A.—El Secretario, José Girera.

X—1747

COMPANIA DEL FERROCARRIL ELECTRICO DE LA LOMA

CONCURSO PARA LA VENTA DE UN MOTOR SIEMENS DE 600 VOLTIOS

Autorizada la Compañía del Ferrocarril Eléctrico de La Loma por el Consejo Superior de Ferrocarriles para la venta de un electromotor marca Siemens Schuckert Industria Eléctrica, modelo G. M., 264; número 377.729 N; 600 voltios; 124 revoluciones; 725 revoluciones; 91 HP, continuo, que posee esta Compañía en buen estado, en su Central de Canena, saca a concurso público dicha venta, al que servirá de base el tipo de seis mil pesetas fijado por la Superintendencia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas del Ferrocarril Eléctrico de La Loma, en Ubeda, calle Real, número 43, a las doce horas del día 22 de Abril actual.

Ubeda, 3 de Abril de 1935.—El Director, Emilio Martínez.

X—1756

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE ALMERIA

Don Francisco Yáfera Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital,

Por el presente, se sacan a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, en las autos de procedimiento sumario que regula el artículo 151 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Fausto Martínez Leal de Ibarra, en nombre de doña María Torre-Marín Rodríguez las fincas siguientes:

Primera. El pleno dominio de la mitad proindivisa de una casa de recreo, del jardín contiguo y del bancaal anejo, situados en el paraje nombrado Calzada de Castro, vega y término de esta ciudad, cuya casa es conocida

por Torre de los Angeles, midiendo todo una superficie de 1.583 metros 50 decímetros cuadrados, o sea 15 áreas, 83 centiáreas y 50 decímetros, ocupando la casa 583 metros 52 decímetros, el jardín 476 metros y el banca 714 metros; lindando todo: por el Poniente, con el camino, y por los demás vientos, con el resto de la finca de que se segregó. Su valor, quince mil pesetas.

Segunda. Y una participación proindiviso de diecinueve mil cuarenta y tres pesetas quinientas setenta y cinco y tercia milésimas de otra con relación a las veintiséis mil pesetas con que se justipreció una hacienda de riego, con noría y balza, situada en el paraje llamado Calzada de Castro, vega y término de esta ciudad, cuya finca tiene derecho a tres horas y media de agua de la fuente de esta capital, en tanda de treinta días, si bien de aquéllas hay que deducir la que se necesita para la parte de que se segregó, o sea la finca antes descrita, conteniendo varios árboles y casa cortijo de cuatro habitaciones, incluso la entrada que sirve de cocina. Está toda la hacienda cercada en la parte Norte, Poniente y Sur y tiene de cabida total unas 28 fanegas y media, equivalentes a dos hectáreas, 93 áreas, 65 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, hallándose dividida en dos trozos, de los cuales, el primero, donde está enclavada la finca anterior, o sea la parte que se segregó, linda: por Norte, con la carretera de Castro; Poniente, con otro camino que divide con tierras de la Calzada de Castro; Sur, con la carretera de Monserrat, y Levante, con propiedad de herederos de D. Serafín de Torres y de D. Francisco Cortés Amat; y el otro trozo, linda: por Norte, con la carretera de Castro; Levante y Sur, con propiedad de herederos de don Serafín de Torres, y Poniente, con los de D. Francisco Cortés Amat. Su valor, cuarenta mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores que se ha señalado para la subasta el día 6 de Mayo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta hay que consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de la tasación de cada finca.

Dado en Almería a 29 de Marzo de 1935.—El Juez, Francisco Yúfera.—El Secretario, Eduardo Negrín.

X—1737

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto por el se-

ñor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por Industrias Doghe Italiana, S. A., contra don Carlos Llusá y la Sociedad Llusá y Compañía, S. en C., se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado por las partes, de común acuerdo, en la escritura de deudor, base del procedimiento, de las siguientes fincas:

Toda aquella casa-torre, sita en el término de esta ciudad, barriada de San Gervasio, calle de Modolell, en la que está señalada de número 31; se compone de bajos, con patio en la parte posterior, ocupa una superficie de 355 metros 50 centímetros, equivalentes a 3.410 palmos, ocho centimos, y linda por el frente, Oriente, con la calle de Modolell; por la derecha entrando, Norte, con finca; por la izquierda, Sur, con terreno de la misma procedencia que el ocupado por la finca que se describe, y por su espalda, Poniente, con honores de Pablo Gunduxé o de sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, al tomo 672, libro 112, de la Sección tercera, o de San Gervasio, folio 47, finca 2.328, Valorada en 70.000 pesetas.

Urbana, radicada en la ciudad de Málaga, barrio del Perchel, con fachada principal al Arroyo del Cuarto; en ella existen un edificio compuesto de planta baja y principal, de área 112 metros cuadrados, y un cobertizo destinado a almacenaje de área 340 metros cuadrados; abarca en junto la finca que se describe un área de 1.918 metros 15 decímetros, y afecta la figura de un polígono irregular, cuyo perimetro, según los ltitios que se tienen a la vista, está determinado por una línea que arranca de un punto de la tapia que cae al Arroyo del Cuarto a 32 metros de distancia de la esquina de una plazoleta en que está la entrada a terrenos de D. Ramón Martínez; desde dicho punto sigue el linde en dirección a Noreste por 30 metros de longitud; del final de dicha línea, vuelve en dirección al Sur-Este, y sigue por 15 metros, cuya terminación toma otra vez la dirección del Noreste, por 10 metros 50 centímetros de longitud, sigue en dirección al Sudoeste por una longitud de 31 metros 90 centímetros, a cuyo final se vuelve al Noroeste, y continúa por 11 metros 20 centímetros hasta dar con un poste que hay frente de una habitación con cuadra; desde esta parte, atravesando la habitación con cuadra, continúa en dirección Sudeste, por siete metros y 60 centímetros, hasta un ángulo saliente que hace un camarín o capilla de la iglesia del Carmen; desde este ángulo sigue con el mismo camarín y los muros anteriores de la fachada Noroeste de la iglesia del Carmen, en su parte próxima al Altar Mayor y Sacristía, hasta el final de dicha iglesia, en que, partiendo en dirección Noroeste, y dejando a la izquierda los terrenos de D. Manuel Martínez Hurtado, sigue por

una línea de 20 metros de longitud; de allí en dirección al Sudoeste, continúa ocho metros, a cuyo final, y dejando siempre a izquierda los terrenos de D. Ramón Martínez, vuelve al Noroeste y sigue por una longitud de ocho metros 50 centímetros; desde este punto se dirige de nuevo al Sudoeste, por 19 metros 10 centímetros, en cuyo punto, cesa de lindar con los terrenos de D. Ramón Martínez; desde allí inclinándose la línea un poco hacia el Norte, sigue por ocho metros 60 centímetros, haciendo fachada a una plazoleta en que está la entrada a los terrenos de D. Ramón Martínez, y hasta la esquina que hace dicha plazoleta con el Arroyo del Cuarto; desde dicha esquina sigue el linde la tapia que hace fachada al Arroyo del Cuarto en dirección Noroeste, por 32 metros de longitud hasta el punto de partida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 930 del archivo, folio 221, finca 1.388, Valorada en pesetas 120.000.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 7 de Mayo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor anteriormente expresado con la rebaja indicada del 25 por 100.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que los postores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del instante, deberán consignar en la Caja general de Depósitos, previamente (Delegación de Hacienda), el 10 por 100 del tipo de la misma, significándose que este depósito será devuelto seguidamente excepto del correspondiente al mejor postor, el cual quedará en su caso como parte del precio del remate; y

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura en su caso y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 30 de Marzo de 1935.—El Secretario, José Molina.

X—1750

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 7, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 7, de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado por D. Ricardo y D. Miguel Alcoverro Carsi, representados por el Procurador D. Eusebio Sans, contra D. Manuel Alcoverro Carsi, se sacan a pública subasta, por el tipo de su valoración, las porciones de finca que ahora se diran, hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

La tercera parte indivisa de una porción de terreno, situada en término municipal de esta ciudad, barriada de San Juan de Horta, en la que existe una casa de labranza de antigua construcción, con varias dependencias llamada Manso Sitjà Grau, señalada con el número 67 y además una mina de agua, de la cual una tercera parte corresponde a esta finca, y las dos terceras partes restantes a la contigua denominada Casa Sitjà Nic; ocupa una superficie de 53.520 metros y 55 decímetros cuadrados, si bien según reciente medición practicada, actualmente es de 56.937 metros, también cuadrados, y linda: al Norte, parte con los hermanos D. Rafael, doña Pilar y doña Concepción Pinós y Navarro, parte con el camino llamado de San Acisclo de las Freixas, parte con los mismos hermanos Pinós, mediante el antiguo camino del Cementerio y parte con el Manso Notari; por el Este, parte con los repetidos hermanos Pinós y parte con sucesores de Jaime Elías y Samso, y al Sur, finca de que procede, mediante la carretera de Cornellà a Fogàs de Tordera, y al Oeste, parte con el citado camino de San Acisclo, parte con el Manso Notari antes referido, parte con herederos de D. Gonzalo Jauma de la Carrera y parte con los repetidos hermanos Pinós; inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, al folio 17 del tomo 1.142 del archivo, libro 117 de San Juan de Horta, finca número 3.210, inscripción primera.

La tercera parte indivisa de una casa situada en el término municipal de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar y calles llamadas de San Andrés y Neopatria, antes Casanovas, señalada actualmente con los números 5 y 3, compuesta, en parte, de bajos con entresuelo, interior y un piso de altura cubierto de tejado, teniendo al lado Sur un almacén con ocho silos para cereales, encima del cual existen edificadas dos pisos primeros y dos segundos, cubiertos estos últimos en parte de tejado y en parte con terrado, mediante desván; al lado de dicha casa, que estaba señalada antes con los números 226 y 228 de la parte posterior de la misma, existen un patio y dependencias del mismo, limitado por dicha calle de San Andrés, en la que está señalada con el número 1, con una extensión lineal de nueve metros y 44 centímetros, con la riera llamada de Horta, con una longitud de 44 metros y 85 centímetros, y por la calle de Santa Rosa, llamada ahora de Neopatria, con la de 11 metros, hallándose éstos ocupados por un almacén, en el que hay una

puerta de entrada recayente a la calle de Santa Rosa o Neopatria, todo lo cual forma una sola finca, cuya extensión superficial es de 870 metros cuadrados, equivalentes a 22.747 palmos, y linda: por la izquierda, entrando, o sea al Sur, con la riera llamada de Horta; por la derecha, o sea al Norte, con doña María Feliu y Pujol, antes D. Pedro Andrés y doña Teresa Feliu; por el fondo, o sea Poniente, con la calle de Santa Rosa, llamada ahora de Neopatria, y por el frente, o sea a Oriente, con la citada calle de San Andrés. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, al folio 31 del tomo 185 del archivo, libro 33 de la Sección séptima, finca número 34, inscripción octava.

La tercera parte indivisa de una pieza de tierra parte yerma e inculta y parte regadío, destinada al cultivo de arroz, llamada Grognet, con todos sus derechos y servidumbres, situada en el término municipal de San Carlos de la Rápita, correspondiente al partido judicial y Registro de la Propiedad de Tortosa, provincia de Tarragona, de cabida 46 hectáreas, un área y 52 centiáreas, equivalentes a 212 jornales y 49 céntimos país, y linda: por el Norte, con el resto de la Inglesa de Desecación, mediante una acequia de riego de propiedad de los dueños de ambas fincas por mitad e indivisamente; al Sur, con tierras de la misma procedencia, pertenecientes a D. Ricardo Flores, que antes fueron de D. José Girail; al Este, con tierras que fueron de la Compañía Inglesa de Desecación, mediante el desagüe de circunvalación, y al Oeste, con toda su extensión, con el canal marítimo de la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al folio 179 del tomo 1.817 del archivo, libro 35 de San Carlos, finca número 1.543, inscripción segunda.

Valoradas dichas terceras partes, de común acuerdo, en la cantidad de 25.000 pesetas la descrita en primer lugar; la de 30.000 pesetas la descrita en segundo lugar y en la suma de 80.000 pesetas la reseñada en tercer lugar.

La subasta se celebrará el día 9 de Mayo próximo, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán, a las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la ley consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación

y en su caso como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 1.º de Abril de 1935.—  
El Secretario, José G. Costa.

X—1752

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 9, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de esta capital, en providencia de este día dictada en el procedimiento sumario promovido por don Antonio Soler Darón, contra D. Juan Gil Brún; por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado de común acuerdo por las partes, la finca siguiente:

Una casa en construcción que constará de planta baja y dos plantas y cinco pisos triples, con cubierta de terrado y de patio al detrás con su solar, situada en el término de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente al paseo de Fabra y Puig, llamado antes Rambla de Santa Eulalia, sin número todavía; mide dicho solar una superficie de 276 metros 64 decímetros, iguales a 7.322 palmos.

Linda: por delante, en una línea de ocho metros, con dicho paseo de Fabra y Puig; por la derecha, entrando, en una línea de 34 metros y 58 centímetros; por la izquierda, con línea igual a la de la derecha, y por detrás, en una línea igual a la del frente, con mayor porción de su procedencia, propia de D. José Ibáñez Pujal.

Inscrita al folio 110 vuelto del tomo 1.386 del archivo, libro 284 de la Sección séptima, finca número 3.612, inscripción segunda.

Valorada, de común acuerdo, en cien mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 3 de Mayo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate a excepción de la del mejor postor que quedará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá pos-

tura alguna que no cubra la totalidad del precio de valoración.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 30 de Marzo de 1935.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—1748

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal suplente número 13, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia de 16 de Febrero último y 23 del actual, dictadas en la sección primera de los autos de quiebra del comerciante de Castellón de la Plana, D. Vicente Gómez Forcada, por el presente se cita a los acreedores de ignorado crédito, para que el día 26 de Abril próximo y hora de las dieciséis, comparezcan en forma para la celebración de la primera Junta general de acreedores, a fin de nombrar los síndicos de la quiebra, cuya Junta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia; advirtiéndose que los acreedores que no figuren en la lista presentada por el comisario para tomar parte en la Junta, deberán presentar antes de ella al comisario D. Rosendo Alvarez Arbiel, de esta vecindad, habitante en el paseo de la República, 23, primero, segunda, los documentos que comprueben créditos líquidos contra el quebrado; que los que presenten créditos transferidos deberán acreditar que han notificado la transferencia al depositario D. José Casals Coscante, también de esta vecindad, Vertrallans, 4, primero, segunda, y que han satisfecho por la transferencia el correspondiente impuesto de Derechos reales, y que los que no concurran por sí, deberán hacerlo mediante poder que exhibirán en el acto de la Junta, en el que conste la facultad de concurrir a Juntas de acreedores.

Barcelona, 30 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, por mi compañero Sr. Valls (legible).

X—1749

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 25 de Marzo último,

dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por D. Francisco Sert López, contra D. Ricardo Viñas Perayre, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Un solar y la casa en él construida, compuesta de planta baja con dos tiendas y habitaciones, portería con sus respectivas habitaciones para el portero y de cinco pisos dobles, situada en esta ciudad, calle de Aragón, de superficie 199 metros 62 decímetros cuadrados, iguales a 5.283 palmas 55 centímetros de palmo.

Lindante: por el frente, Norte, con la calle de Aragón, por la derecha, entrando, Poniente, con finca de D. Bartolomé Sardá; por la izquierda, Oriente, con finca de doña Jenara López, viuda de Sert, y por la espalda, Sur, con restante finca segregada de propiedad del vendedor.

Tasada en ciento cuatro mil cuarenta y cuatro pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Fermín Galán (Palacio de Justicia), el día 10 de Mayo próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación antes indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 1 de Abril de 1935.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan Espinosa.

X—1761

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Alfredo García-Tenorio Sarrigué, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Francisco Gómez Valades y García, de cincuenta y cinco años, casado, jornalero y vecino de esta ciudad, se sigue expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de

su hermana de doble vínculo Mercedes Gómez Valades García, natural y vecina que fué de esta población, la cual falleció intestada en la misma el 22 de Enero último, sin dejar descendientes ni ascendientes ni otros parientes colaterales más próximos que sus hermanos de doble vínculo María-Manuela y Francisco, este último el recurrente, los cuales reclaman su herencia.

Por el presente se hace constar que dicha causante no otorgó testamento, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Don Benito a 2 de Abril de 1935.—El Secretario, José Sierra.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.

X—1758

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía de que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación literalmente copiado son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de Abril de 1935; el Sr. D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia número 4, de esta capital, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Francisco Barbero Capón, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Juan José Precioso y representado por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, contra las personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación de errores contenidas en la inscripción de defunción de D. Francisco Barbero Porras, en la de defunción de doña Manuela Fuentes Capón, y en la de matrimonio de D. Francisco Barbero Capón con doña Elvira Nicolí Caballero, declarados en rebeldía; en cuyos autos es también parte el Ministerio fiscal, y ...

Fallo que estimando como estimo en todas sus partes la demanda formulada en estos autos debo declarar y declarar haber lugar a la rectificación de las siguientes inscripciones: Primero. En la de defunción de D. Francisco Barbero Porras, que figura en el Registro civil de Ciudad Rodrigo (Salamanca) en el libro de defunciones del año 1885, folio 72, se hará constar que "casado con Manuela Fuentes" se diga "casado con Manuela Fuentes". Segundo. En la de defunción de Manuela Fuentes Capón, obrante en el Registro civil del distrito del Congreso de esta capital, libro de defunciones, tomo 85, folio 302 vuelto, se hará constar que donde dice "Manuela Fuentes Capón" se diga "Manuela Capón Fuentes", y en la misma inscripción donde dice hija de Juan Fuentes y de Ramona Capón, se hará constar "hija de Juan Capón y de María Fuentes", y Tercero. en la de matrimonio del demandante D. Francisco Barbero Capón con doña Elvira Nicolí Caballero, obrante en el libro

de Matrimonios del Registro civil del distrito del Hospital de esta capital, tomo 28, folio 68, donde dice "Barbero Puentes" se hará constar "Barbero Capón", y donde dice "hijo de Manuela Puentes" se hará constar "hijo de Manuela Capón", y luego que esta sentencia quede firme, librese oficio con testimonio literal de la misma a los expresados Registros civiles, a fin de que tengan lugar las indicadas rectificaciones.

Así por esta mi sentencia, que por la ausencia de las personas ignoradas, se notificará a las mismas por medio de edictos comprensivos de lo necesario, que se fijarán en el local de este Juzgado y sillios públicos de costumbre, y se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Pérez Sánchez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe, en Madrid fecha ut-supra.—Ante mí: Ricardo Gómez."

Y para que sirva de notificación en legal forma a las referidas personas ignoradas, expido el presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 4 de Abril de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X-1766

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

En virtud de auto dictado en este día por el Sr. D. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante vecino de Cacabelos, correspondiente al partido judicial de Villafraña del Bierzo, en la provincia de León, D. César Carmelo Fernández, el que queda inhabilitado para la administración de sus bienes, habiéndose acordado que las cantidades que aquél hubiera satisfecho en dinero, efectos o valores de crédito en los quince días precedentes al de hoy, por deudas y obligaciones directas, cuyo vencimiento fuere posterior a esa fecha, se devolverán a la masa por quienes las percibieron, habiéndose nombrado comisario de la quiebra a D. Alfonso de la Llave y Sierra y depositario de la misma a D. Miguel Manzano Malagón, habiéndose retraído el estado de quiebra para todos los efectos que procedan, por ahora, a la fecha de 15 de Diciembre de 1934, todo lo que se hace público, así como que está prohibido de que nadie haga pagos y entrega de efectos al quebrado D. César Carmelo Fernández, sino al referido depositario nombrado, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos y entrega de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa y asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del deudor D. César Carmelo Fernández que e hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Juez

comisario, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Madrid, 3 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.

X-1763

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Carlos Díaz Tolosana contra don José Martínez Cascales para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.—Urbana, casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Sagasta, número 30, con vuelta a la prolongación de la calle de la Beneficencia, que consta de nueve plantas, de las cuales siete se destinan a vivienda a razón de dos plantas, otra planta de sótanos y otra para tiendas edificadas en 1.478 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios. El solar sobre el que se halla enclavada la finca ocupa una extensión de 817 metros cuadrados 767 milésimas de otro, equivalentes a 10.532 pies cuadrados 838 milésimas de pie cuadrado; y linda: al Norte o frente, en línea de 29 metros 25 centímetros, con la calle de Sagasta; al Sur o festerio, en línea de 24 metros 87 centímetros, con casa propiedad de D. Vicente Tormo Vidal; al Este o izquierda, en dos líneas de 20 metros 60 centímetros y 10 metros 78 centímetros, con las casas números 28 bis de la calle de Sagasta, y 2, 2 duplicado y 4 de la plaza de Santa Bárbara; y al Oeste o derecha, en línea de 22 metros 39 centímetros, con la prolongación de la calle de la Beneficencia, existiendo entre esta línea y la del Norte un chaflán de cuatro metros.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de 450.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuara subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 2 de Abril de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-1736

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano contra D. José Luis Escrivá de Romani y Aguilera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la resolución que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de Abril de 1935; el Sr. D. Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia número 12, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes; de una, como demandante, el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador D. Enrique Alas y defendida por el Letrado D. Melquiades Alvarez, y de otra, en concepto de demandado, don José Luis Escrivá de Romani y Aguilera, que no ha comparecido en autos, habiendo sido decretada su rebeldía, en reclamación de 4.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, y ...

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor D. José Luis Escrivá de Romani y Aguilera, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor la entidad Banco Hispano Americano, de la cantidad de 4.000 pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de este juicio, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen hasta su completo pago, al que se condena expresamente al demandado.

Notifíquese esta resolución al demandado por medio de edictos en la forma que la ley determina.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Humberto Llorente.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, quien la leyó íntegramente, estando celebrando audiencia pública en Madrid en fecha in-

dicada; doy fe. — Ante mí, Germán González."

Y para que sirva de notificación en forma a D. José Luis Escrivá de Romaní y Aguilera por la rebeldía en que se encuentra, la presente se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 3 de Abril de 1935.—El Secretario, Germán González.

X—1764

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Emilio Alemán Reviriego, contra D. Daniel Pascual Arias Vázquez, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea en la cantidad de 187.500 pesetas, la finca que después se dirá.

Para que el remate pueda tener lugar, se ha señalado el día 6 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Finca.

Una finca rústica en término municipal de Vélez-Blanco, en la provincia de Almería, poblada de pinos, atochar y monte bajo, que comprende una superficie de 1.574 hectáreas y 48 áreas, teniendo un caserío.

#### Condiciones de la subasta.

Primera. Como tipo de la subasta se fija el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura inferior al mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo antes expresado, sin cuyo requisito no será admitida proposición alguna, y el resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, conformándose con ella sin derecho a exigir otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que sea destinado a extinguir aquellos el precio del remate, quedando el rematante en la responsabilidad de aquéllos subrogado, condiciones que serán aceptadas previamente por los licitadores.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la pro-

vincia de Almería con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 28 de Marzo de 1935.—El Secretario, Germán González. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—1757

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima de Seguros La Mundial, representada por el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, contra D. José Sanchis Medrano, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Un campo comprensivo de una hanagería y dos cuartos, o sean 12 áreas 46 centiáreas de tierra huerta, en término de Campanar, anexionada a Valencia, partida del Molino Nuevo.

Un molino harinero en el mismo término, partido de la acequia arriba, cuyo molino es titulado Nuevo y vulgarmente de Cantarranas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las sumas de 42.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, tipos que sirvieron para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Abril de 1935. El Secretario, P. S., Arturo Roldán.— Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—1760

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipote-

caria, a instancia de doña Filomena Jimeno Delgado, como representante legal de su hija Concepción Aguado Jimeno, contra la Sociedad Mercantil Anónima Talleres Moratalla, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Un solar cerrado en todo su perímetro, de muro de fábrica de ladrillo, sito en el término de esta capital, barrio de las Delicias, señalado con los números 56 y 65 del plano parcelario de la Sociedad civil de los terrenos de Santa María de la Cabeza, con línea de fachada a la calle de las Delicias, por la que está señalado con el número 10 y fachada a la calle particular denominada de Pedro Unanue, y sucesoria.

Línea: por su frente, Norte, en línea de 19 metros, por mencionada calle de las Delicias; Oeste, o derecha, entrando, con relación a dicho frente, en línea de 51 metros, con el solar número 8 de la misma calle; al Este, o izquierda, en línea de 51 metros 40 centímetros, con solar número 12 de la repetida calle, y al Sur, espalda o testero, con relación a la línea de fachada principal por la calle de Pedro Unanue, con una extensión de 19 metros.

Las expresadas líneas comprenden una superficie de 972 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.530 pies cuadrados.

Tasada en la suma de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Mayo próximo, a las once de su mañana.

Que el tipo de subasta es el de tasación.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 30 de Marzo de 1935.—El Secretario, Luis de Miguel Pulis.—El Juez, Angel Villar.

X—1738

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del

Juzgado número 1, de esta ciudad, por ante mí, en los autos ejecutivos a instancia de D. Manuel Jiménez Moreno, contra D. Luciano Rosch Ibáñez, sobre libro de pesetas, se saca a pública subasta para su venta en el mejor postor la finca embargada que a continuación se describirá, la cual ha sido apreciada por Peritos, que le han dado un valor de ciento veinticinco mil pesetas:

Una parcela de terreno en el barrio del Nervión, término de esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados, situada en la manzana número 29; cuyos linderos de la parcela que se describe son los siguientes:

Al Norte y Este, con parcelas edificadas de la misma manzana número 29, de donde se segregó; al Sur, con una extensión de 20 metros con la calle número Seis a la que tiene fachada, y al Oeste, con la calle número Dieciséis a la que también tiene fachada en una extensión de 15 metros.

Sobre la expresada parcela de terreno se halla construida o edificada una casahabitación, cuya descripción es como sigue:

Planta baja con despacho, zaguán, comedor, cocina, recocina, estrete y garaje.

La planta principal consta de cinco habitaciones exteriores, dos interiores, cuarto de baño, azotea, castillete cubriendo escalera general y dos habitaciones interiores, en el patio quedan instalados los lavaderos, junto al pozo de agua propia y su motor correspondiente; en su parte posterior comprende un almacén con puerta independiente; consta su área superficial de 300 metros cuadrados y sus linderos son los mismos que los de la parcela.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Ansoaia, Palacio de Justicia, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. La cantidad que sirve de tipo es la de ciento veinticinco mil pesetas en que ha sido apreciada la finca.

Segunda. No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos, haciéndose constar que se ha acordado la celebración de la subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicidad, expido el presente en Sevilla a 20 de Marzo de 1935.—El Secretario, Antonio Vergara.

X—1765

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLOSA

Don Pedro María Marroquin de Tolosa, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de demanda ejecutiva por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 y relacionados de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Cándido Abad Echave, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra D. Juan Bautista Larreta, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Andoain, en cuyos autos he acordado en providencia de este día, sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno a pública subasta la finca titulada Palacio de Acelain, señalada con el número 1 y radicante en Soravilla (Andoain), que ocupa una superficie de 453 metros y 78 centímetros cuadrados y sus pertenecidos.

Cuya subasta se verificará el día 30 del próximo mes de Abril y sus once horas de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno, previniéndose además por el presente a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 de sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastantes dicha titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo de conformidad y en consecuencia a lo determinado por dicho artículo.

Dado en Tolosa a 30 de Marzo de 1935.—El Secretario, José Martí.—El Juez, Pedro María.

X—1743

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE VALENCIA

Don José Doménech y Marin, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente de jurisdicción contenciosa que sigue en este Juzgado el Procurador D. Enrique Ma-

ten Pascual, en nombre de D. Luis Santoma Frieria, sobre declaración de herederos abintestato de D. Ricardo Santoma Frieria, a favor de sus hermanos D. Luis, doña María de la Concepción y doña Emilia Santoma Frieria, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante D. Ricardo Santoma Frieria, y que quienes reclaman su herencia son sus referidos hermanos de doble vínculo D. Luis, doña María de la Concepción y doña Emilia Santoma Frieria, y asimismo por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar tal herencia, dentro del término de treinta días.

Valencia, 30 de Marzo de 1935.—Ante mí, Anacleto Fernández.—El Juez, José Doménech.

#### Aclaración.

Se hace constar como aclaración del anterior edicto, que el expediente de declaración de herederos a que se refiere, no ha sido instado para aceptar la herencia del causante pura y simplemente, ni siquiera a beneficio de inventario, sino como trámite previo para ejecutar el derecho de deliberar, y así lo hizo constar el recurrente en el escrito inicial del expediente.

Valencia, 2 de Abril de 1935.—José Doménech.—Ante mí, Anacleto Fernández.

X—1734

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, he acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Paulino Lebrero Guantes, mayor de edad, casado y de la propia localidad, y nombrado interventor de todas las operaciones del mismo a D. Manuel Maés Sevillano, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de la lista de acreedores presentada, cuyo interventor deberá cumplir lo preceptado en el artículo 8.º de la ley de 20 de Julio de 1922, en el término de veinte días, quedando en suspenso todos los embargos y administraciones que pudieran haberse constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados, siendo parte el Ministerio fiscal.

Lo que se hace público a medio del presente a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada ley; pues así está acordado en dicho precepto, dictado a solicitud del Procurador D. Marcelino González Cifuentes, a nombre y con poder especial del suspenso señor Lebrero.

Dado en Zamora a 30 de Marzo de 1935.—El Secretario, Pedro Núñez.—El Juez, Manuel Martínez.

X—1746

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932, y a lo prevenido en la convocatoria por Orden ministerial, publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 6 de Julio de 1934, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en la campaña de 1935-36, ha acordado conceder autorización para los mismos en la Zona de Granada-Almería a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional expedido por el Ingeniero Director y el Inspector de la Zona; cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas se publica relación de las desechadas.

### RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
PROVINCIA DE ALMERÍA			
1	Adra	Fernández Luque (Antonio)	2.200
2	Idem	Fernández Rodríguez (Francisco)	2.200
3	Idem	Gallardo (José)	2.200
4	Idem	Oliva Dueñas (Antonio)	2.200
5	Idem	Olivencia García (Francisco)	2.200
6	Idem	Olivencia Gracia (Ramón)	2.200
7	Idem	Peña Gallardo (Rafael)	2.200
PROVINCIA DE GRANADA			
8	Albolote	Alba Romero (Manuel)	37.500
9	Idem	Fernández Gómez (Hilario)	13.600
10	Idem	Montes Romera (Antonio)	13.600
11	Alfacar	Vilchez Burgos (Antonio)	21.000
12	Alhédin	Aguilar Dueñas (Manuel)	3.400
13	Idem	Almazán Almazán (Joaquín)	2.600
14	Idem	Almazán Castilla (Plácido)	2.000
15	Idem	Ayán Vilchez (Antonio)	2.000
16	Idem	Benavides Durán (Inocencio)	4.600
17	Idem	Benavides Durán (Leovigildo)	3.400
18	Idem	Benavides Cuerrero (Nicolás)	5.000
19	Idem	Benítez Muñoz (Juan)	3.300
20	Idem	Castilla Jiménez (José)	2.000
21	Idem	Castilla Rodríguez (Sebastián)	3.400
22	Idem	Castilla Ruiz (Manuel)	8.100
23	Idem	Castilla Serrano (Juan)	2.000
24	Idem	Codina Parejo (Adelina)	4.000
25	Idem	Codina Parejo (Pedro)	4.800
26	Idem	Cueto Martos (Rosario)	10.200
27	Idem	Dueñas León (Antonio)	2.000
28	Idem	Dueñas León (Federico)	2.800
29	Idem	Dueñas León (Francisco)	2.000
30	Idem	Durán Castilla (Francisco)	3.800
31	Idem	Elvira Ortega (Antonio)	3.400
32	Idem	Elvira Parejo (José)	2.400
33	Idem	Fernández Fernández (José)	4.000
34	Idem	Fernández Garrido (Antonio)	3.400
35	Idem	Fernández Garrido (Diego)	8.600
36	Idem	Fernández Guerrero (Francisco)	5.000
37	Idem	Fernández Morales (Nicolás)	5.400
38	Idem	Fernández Parejo (Manuel)	2.500
39	Idem	Fernández Puente (Rafael)	2.400
40	Idem	Fernández Valencia (Aureliano)	4.300
41	Idem	Gálvez Elvira (Mariano)	12.200
42	Idem	Gálvez González (Basilio)	3.400
43	Idem	Gálvez González (José)	9.000
44	Idem	Gálvez González (Manuela)	4.000
45	Idem	Ganarra Romero (Manuel)	2.000
46	Idem	Ganarra Romero (José)	3.400
47	Idem	García Cueto (Manuel)	2.200
48	Idem	García Fernández (Rafael)	2.500

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
49	Alhedin	García García (Manuel) (menor)	2.000
50	Idem	García Morales (José)	5.400
51	Idem	García Muñoz (Antonio)	2.400
52	Idem	García Muñoz (Juan)	4.300
53	Idem	García Muñoz (Manuel)	5.000
54	Idem	García Salinas (Antonio)	2.000
55	Idem	García Villanueva (Salvador)	15.300
56	Idem	Garrido Muros (Luisa)	11.900
57	Idem	Gijón Rubio (Esteban)	2.800
58	Idem	Gil Dueñas (Francisco)	4.000
59	Idem	González Chica (Ignacio)	3.400
60	Idem	González López (Juan)	2.800
61	Idem	González Ramírez (Francisco)	5.400
62	Idem	Guerrero Ariza (Cándido)	2.000
63	Idem	Guerrero Palma (José)	2.200
64	Idem	Guerrero Palma (Manuel)	2.000
65	Idem	Guzmán López (Gumersindo)	19.200
66	Idem	Guzmán López (Ramón)	5.400
67	Idem	Higuera Jaldo (Antonio de la)	8.000
68	Idem	Linares Lorenzo (José)	9.600
69	Idem	López García (Matías)	2.500
70	Idem	López Jaldo (Francisco)	2.000
71	Idem	López Morcillo (Luis)	9.600
72	Idem	López Ramírez (Manuel)	2.000
73	Idem	López Romero (Francisco)	3.800
74	Idem	Mesa Canalejo (Félix)	3.400
75	Idem	Millán Ramírez (Francisco)	4.800
76	Idem	Montes Ros (José)	4.200
77	Idem	Morales Díaz (Francisco)	4.300
78	Idem	Morales Díaz (Manuel)	2.500
79	Idem	Morales Herrera (Emilio)	2.000
80	Idem	Morales Moreno (Mariano)	2.000
81	Idem	Morales Rivas (Enrique)	2.400
82	Idem	Morales Arroyal (Manuel)	2.000
83	Idem	Moreno Guerrero (Antonio)	4.800
84	Idem	Moreno Guerrero (José)	9.200
85	Idem	Moreno Jaldo (Aureliano)	11.000
86	Idem	Moreno Malute (Manuel)	2.800
87	Idem	Moreno Muñoz (Manuel)	2.200
88	Idem	Moya López (Francisco)	2.000
89	Idem	Moya López (Nicolás)	6.000
90	Idem	Moya Muñoz (José)	2.000
91	Idem	Moya Palma (Antonio)	4.000
92	Idem	Moya Palma (José)	3.400
93	Idem	Muñoz Amador (Francisco)	2.000
94	Idem	Muñoz Gálvez (Salvador)	5.400
95	Idem	Muñoz García (Manuel)	2.800
96	Idem	Muñoz Moya (Juan)	2.800
97	Idem	Muñoz Ruiz (Manuel)	5.400
98	Idem	Muñoz Ruiz (Nicolás)	3.000
99	Idem	Noguera Izquierdo (Salvador)	2.500
100	Idem	Ortega Gómez (Antonio)	4.000
101	Idem	Ortega Gómez (Joaquín)	13.800
102	Idem	Ortega Jaldo (Francisco)	2.400
103	Idem	Palma Fernández (Manuel)	5.400
104	Idem	Palma Morales (Antonio)	2.000
105	Idem	Parejo González (Miguel)	2.000
106	Idem	Pecete Ariza (Manuel)	2.100
107	Idem	Pérez Gamarra (Antonio)	5.400
108	Idem	Pérez Guerrero (Francisco)	3.400
109	Idem	Pérez Luque (Carmen)	17.500
110	Idem	Pérez Muñoz (José)	6.500
111	Idem	Pérez Rubio (Miguel)	2.000
112	Idem	Pérez Zabala (Marcelo)	4.000
113	Idem	Pertiñez Jiménez (Juan)	3.100
114	Idem	Povedano Luque (Diego)	4.000
115	Idem	Povedano Luque (Manuel)	2.000
116	Idem	Ramírez Muñoz (José)	2.800
117	Idem	Ramírez Puente (José)	2.800
118	Idem	Ramírez Romero (Manuel)	2.000
119	Idem	Rodríguez Gámez (Sebastián)	3.400
120	Idem	Rodríguez García (Francisco) (mayor)	3.700
121	Idem	Rodríguez García (Francisco) (menor)	9.000
122	Idem	Rodríguez Plata (Francisco)	16.800
123	Idem	Rodríguez Plata (Manuel)	4.000
124	Idem	Rubio Arroyal (José)	2.500
125	Idem	Rubio Dueñas (Carmelo)	3.400
126	Idem	Rubio Salinas (Manuel)	3.400
127	Idem	Ruiz García (Francisco)	5.500

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
128	Albedin	Puiz Sánchez (Rafael)	5.000
129	Idem	Puiz Serrano (Herederos de Ascensión)	7.200
130	Idem	Ruiz Serrano (Herederos de Julio)	18.700
131	Idem	Ruiz Serrano (Manuel)	15.300
132	Idem	Sáez García (Manuel)	3.400
133	Idem	Saías González (José)	2.000
134	Idem	Sánchez Arroyal (José)	2.100
135	Idem	Sánchez Benítez (Mariano)	2.800
136	Idem	Sánchez Gamarra (Antonio)	2.600
137	Idem	Sánchez González (Luis)	2.500
138	Idem	Sánchez Martínez (Antonio)	8.100
139	Idem	Sánchez Periniñez (Antonio)	4.600
140	Idem	Serrano Gálvez (Salvador)	3.400
141	Idem	Sola Palma (Antonio)	2.000
142	Idem	Tello Arcos (Luis)	6.500
143	Idem	Tello Arcos (Manuel)	9.000
144	Idem	Urquiza Urquiza (Manuel)	3.400
145	Idem	Valero Lillo (Joaquín)	2.000
146	Idem	Velasco Cañete (Concepción)	3.800
147	Idem	Viedma Arroyal (Enrique)	2.700
148	Idem	Vinegas Morales (Emilio, Herederos)	2.000
149	Idem	Yáñez García (Rafael)	5.900
150	Idem	Zabala Ortega (Luis)	8.100
151	Idem	Zambrano Martín (Antonio)	2.400
152	Idem	Zambrano Martín (Manuel)	2.400
153	Idem	Zambrano Olmedo (José)	2.000
154	Idem	Zambrano Pérez (Antonio)	5.400
155	Idem	Zambrano Ramírez (Antonio)	2.400
156	Ambroz	Aguilar López (Eduardo)	4.700
157	Idem	Aívar Martín (Miguel)	12.360
158	Idem	Alarcón Ortega (Jacinto)	3.300
159	Idem	Aranda del Paso (Ana)	3.700
160	Idem	Ariza Tejeda (Benito)	18.700
161	Idem	Calyente Bautista (Cristóbal)	7.500
162	Idem	Cedrán Ortega (Gabriel)	2.200
163	Idem	Cienfuegos Ortiz (Manuel)	6.900
164	Idem	Díaz Pérez (Manuel)	3.000
165	Idem	Díaz Segura (José)	3.300
166	Idem	Fernández Guerrero (Bernardo)	5.700
167	Idem	Fernández Moreno (José) (menor)	6.900
168	Idem	Fernández Moreno (Miguel)	3.500
169	Idem	Galindo Chambó (Juan de D.)	4.700
170	Idem	García Castro (Faustino)	8.100
171	Idem	García Guerrero (Francisco)	3.000
172	Idem	Garzon Rodríguez (José)	4.000
173	Idem	Ibáñez Fenoy (José)	5.500
174	Idem	Jara y Seijas (Alfonso de)	56.200
175	Idem	Llorente Omedo (José)	9.000
176	Idem	Martín Aguilar (José)	3.600
177	Idem	Martín García (Antonio)	2.000
178	Idem	Martín Navarro (Andrés)	5.000
179	Idem	Martín Ortiz (Manuel)	4.000
180	Idem	Martín del Paso (Manuel)	7.200
181	Idem	Montoro Navarro (Rafael)	17.000
182	Idem	Morales Martín (Rafael)	9.000
183	Idem	Moreno Gómez (Cristóbal)	5.000
184	Idem	Moreno Morales (Francisco)	4.000
185	Idem	Ortiz López (Rafael)	5.600
186	Idem	Ortiz Martín (Antonio)	8.000
187	Idem	Ortiz Martín (Francisco)	4.500
188	Idem	Ortiz Martín (Manuel)	3.300
189	Idem	Paso González (Antonio del)	8.200
190	Idem	Paso González (Cristóbal del)	7.500
191	Idem	Pérez Castro (Miguel)	3.500
192	Idem	Pérez Montoro (Rafael)	7.000
193	Idem	Ramírez Pedrasa (Francisca)	2.200
194	Idem	Rodríguez Baena (José)	11.600
195	Idem	Rodríguez Baena (Manuel)	22.500
196	Idem	Rodríguez García (José)	5.000
197	Idem	Rodríguez Moreno (Francisco)	4.000
198	Idem	Roldán Arnedo (José)	6.300
199	Idem	Roldán García (José)	8.500
200	Idem	Santos Cárdenas (Antonio José)	11.900
201	Idem	Santos García (Manuel)	9.000
202	Idem	Sierra Molinero (Manuel)	17.000
203	Idem	Tejeda Díaz (Antonio)	4.000
204	Idem	Tejeda Romero (José)	9.000
205	Idem	Torre Pérez (José de la)	8.500
206	Idem	Torre Pérez (Manuel de la)	5.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
207	Ambroz	Vargas Bertos (Manuel)	3.300
208	Idem	Vargas Fenoy (Rafael)	9.000
209	Idem	Verdugo Morales (Francisco)	4.800
210	Arenas del Rey	Moreno Aguilar (Pedro)	84.000
211	Armilla	Alonso Palomares (Antonio)	10.800
212	Idem	Alvarez Segovia (José)	6.500
213	Idem	Alvarez Segovia (Pablo)	6.500
214	Idem	Aragón Torres (Francisco)	4.600
215	Idem	Bonifacio Fernández (Manuel)	2.200
216	Idem	Cantero Moreno (Manuel)	2.000
217	Idem	Cantero Ruiz (Manuela)	3.800
218	Idem	Castro Garzón (Antonio)	6.800
219	Idem	Cantos Garzón (Bernardo)	4.600
220	Idem	Cantos Toro (Miguel)	3.800
221	Idem	Carreras Rodríguez (Antonio)	7.200
222	Idem	Carreras Rodríguez (Carlos)	17.000
223	Idem	Carreras Rodríguez (Luis)	7.200
224	Idem	Castro Sierra (Miguel)	3.800
225	Idem	Criado Garzón (José)	2.000
226	Idem	Díaz Martín (Luis)	3.800
227	Idem	Díez Rejón (Natividad)	2.500
228	Idem	Fernández González (Andrés)	2.500
229	Idem	Fernández López (Joaquina)	9.000
230	Idem	García Fernández (Ana)	2.600
231	Idem	García Fernández (Ramón)	8.000
232	Idem	García García (Manuel) (mayor)	2.000
233	Idem	Garzón Alvarez (Antonio)	11.600
234	Idem	González Mata (Juan)	7.300
235	Idem	Gutiérrez Garzón (Francisco)	2.100
236	Idem	Gutiérrez Rodríguez (Vicente)	3.000
237	Idem	Jalido Moreno (Dolores)	3.800
238	Idem	Jaramillo Toro (Antonio)	8.600
239	Idem	Jiménez Cantos (Manuel)	9.600
240	Idem	Jiménez Peña (Antonio)	6.500
241	Idem	Jiménez Peña (Evaristo)	4.600
242	Idem	Jiménez Peña (José)	23.100
243	Idem	Linares López (Bernabé)	5.000
244	Idem	López Cantos (Antonio)	3.800
245	Idem	López Cantos (Cristóbal)	2.000
246	Idem	López García (Antonio)	3.000
247	Idem	López Jiménez (Miguel)	11.400
248	Idem	López Mejías (José María)	2.000
249	Idem	Machado Grados (Mariano)	3.800
250	Idem	Martín Reyes (Miguel)	2.400
251	Idem	Mejías Salazar (Salvador)	4.200
252	Idem	Mochón Fernández (José)	5.800
253	Idem	Mochón Garzón (Nicolás)	5.800
254	Idem	Mochón López (Francisco)	8.600
255	Idem	Molinero Garzón (Antonio)	2.400
256	Idem	Molinero Garzón (Francisco)	4.200
257	Idem	Morales Rodríguez (Francisco)	5.800
258	Idem	Ojo García (Miguel del)	2.200
259	Idem	Peinado Rodríguez (Miguel)	2.000
260	Idem	Peña Cantero (José)	3.800
261	Idem	Plata Fernández (Tomás de la)	15.600
262	Idem	Posadas Vilchez (Antonio)	2.000
263	Idem	Quesada Rodríguez (Manuel)	5.800
264	Idem	Quesada Rodríguez (Miguel)	4.600
265	Idem	Ríos Pérez (Juan)	10.800
266	Idem	Rivas Garzón (Enrique)	3.000
267	Idem	Rodríguez Cantero (Vicente)	4.800
268	Idem	Rodríguez Fernández (José) (padre)	17.400
269	Idem	Rodríguez García (Aureliano)	10.000
270	Idem	Rodríguez Rodríguez (Juan B.)	4.800
271	Idem	Ruiz Torres (Manuel) (Viuda de)	2.800
272	Idem	Sánchez Molina (Miguel)	2.800
273	Idem	Sánchez Villanova (Miguel)	2.800
274	Idem	Segovia Jiménez (Pablo)	11.000
275	Idem	Segovia López (Francisco)	17.200
276	Idem	Serrano Castillo (Gabriel)	4.600
277	Idem	Siles Aragón (Francisco)	4.600
278	Idem	Siles Toro (Antonio)	2.000
279	Idem	Siles Toro (Francisco)	6.800
280	Idem	Siles Toro (José)	5.800
281	Idem	Toro García (Juan)	9.400
282	Idem	Toro Ramírez (Gerardo)	3.800
283	Idem	Vedia Jalido (Eugenio)	9.000
284	Idem	Vedia Jalido (Juan A.)	3.800
285	Idem	Vidal García (Manuel)	3.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
286	Atarfe	Aguilar Jiménez (Antonio)	10.800
287	Idem	Aguilar Jiménez (Miguel)	21.000
288	Idem	Aguilar Osuna (Francisco)	18.600
289	Idem	Argüelles Terriente (José)	13.600
290	Idem	Ariza Moreno (Fernando)	11.000
291	Idem	Díaz Arjona (Miguel)	6.500
292	Idem	Fernández Jiménez (José)	32.000
293	Idem	Fernández Moncada (Manuel)	13.600
294	Idem	Fernández Poyatos (Miguel)	2.200
295	Idem	García González (Francisco)	2.200
296	Idem	García Palacios (Francisco)	2.200
297	Idem	Guzmán Ruiz (Manuel)	13.600
298	Idem	Hermoso González (José)	2.200
299	Idem	Hinojosa (Purificación)	5.000
300	Idem	Hita López (Manuel)	8.200
301	Idem	Hoffan Spliegler (Sigredo)	17.200
302	Idem	Jimena Terriente (Francisco)	10.200
303	Idem	Jiménez Castro (Manuel)	4.100
304	Idem	Jiménez Navarro (José)	13.600
305	Idem	López Jiménez (Natalio)	8.600
306	Idem	Lorite Pérez (Victoria)	4.600
307	Idem	Martínez Hita (Enrique)	13.600
308	Idem	Martínez Hita (Juan)	28.100
309	Idem	Martínez Rojas (Natalio)	5.000
310	Idem	Osuna Sánchez (Francisco) (menor)	17.000
311	Idem	Povedano Medel (Antonio)	7.200
312	Idem	Povedano Villazán (Manuel)	5.700
313	Idem	Prados Galiano (Miguel)	7.200
314	Idem	Ruiz Cabello-Osuna (Enrique)	7.200
315	Idem	Sánchez Baena (Eduardo)	19.200
316	Idem	Sánchez Jiménez (Antonio)	10.200
317	Idem	Soto Hermoso (José)	10.200
318	Idem	Torres Navarro (Manuel)	4.600
319	Idem	Vázquez Montoya (Concepción)	2.200
320	Idem	Vilchez Martínez (Rafael)	2.200
321	Idem	Zurita Sánchez (Antonio)	7.200
322	Belcena	Alanís Martín (José)	5.700
323	Idem	Carrasco Cabrera (Antonio)	7.500
324	Idem	Carrasco Díaz (Manuel)	33.700
325	Idem	Carrasco Díaz (Miguel)	7.500
326	Idem	Carrasco Navarro (Manuel)	2.200
327	Idem	Carrasco Pavón (Manuel)	2.000
328	Idem	Carrasco Sánchez (Antonio)	9.000
329	Idem	Carrasco Sánchez (José)	12.400
330	Idem	Carrasco Sánchez (Juan)	5.000
331	Idem	Castro Galindo (Antonio)	2.200
332	Idem	Castro Mateos (Antonio)	4.000
333	Idem	Castro Mateos (Emilio)	6.300
334	Idem	Castro Mateos (Narciso)	7.500
335	Idem	Castro del Paso (Antonio)	10.600
336	Idem	Castro Santiago (Francisco)	5.100
337	Idem	Chacón Ortiz (José)	6.300
338	Idem	Díaz Carrasco (Antonio)	14.300
339	Idem	Díaz Carrasco (Francisco)	3.800
340	Idem	Fernández Marín (José)	5.100
341	Idem	Framit Cuadros (Manuel)	2.200
342	Idem	Galindo Vargas (Francisco)	2.200
343	Idem	Gálvez Navarro (José)	8.100
344	Idem	Gálvez Navarro (Manuel)	5.400
345	Idem	Gálvez Salas (Miguel)	5.900
346	Idem	Gálvez Sánchez (José)	12.700
347	Idem	Gamarra Muñoz (Ángel)	4.300
348	Idem	Guerrero López (José)	3.300
349	Idem	Guerrero Palma (Manuel)	4.700
350	Idem	Guerrero Palma (Miguel)	3.800
351	Idem	Henares Hernández (José)	4.300
352	Idem	Henares Navarro (Agustín)	5.100
353	Idem	Hitos Reyes (J. Manuel)	3.800
354	Idem	Hitos Salas (Enrique)	12.800
355	Idem	Lechuga López (Amalia)	9.500
356	Idem	Lechuga Reyes (Antonio)	7.500
357	Idem	Lechuga Reyes (Francisco)	7.500
358	Idem	Lechuga Salas (Antonio)	6.300
359	Idem	Lechuga Salas (Francisco)	9.500
360	Idem	López Gálvez (Francisco)	5.400
361	Idem	López Sánchez (Manuel)	6.700
362	Idem	López Sánchez (Miguel)	7.500
363	Idem	López Sánchez (Rafael)	5.100
364	Idem	Martín Arnedo (Antonio)	6.300

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
365	Belicena	Martin Arnedo (José)	3.300
366	Idem	Martin Ortega (José)	4.000
367	Idem	Mateos Bonilla (Antonio)	15.000
368	Idem	Mateos Ramos (Manuel)	4.700
369	Idem	Mejias Mateos (Antonio)	6.300
370	Idem	Mejias Mateos (Juan)	7.500
371	Idem	Mejias Mateos (Luis)	7.500
372	Idem	Melgarejo Palma (Miguel)	2.200
373	Idem	Mendoza Fernández (Enrique)	8.800
374	Idem	Mendoza Fernández (Fernando)	11.900
375	Idem	Mendoza Fernández (José)	19.200
376	Idem	Mendoza Muñoz (Enrique)	24.000
377	Idem	Montes Martos (José)	2.200
378	Idem	Moreno Garcia (Andrés)	8.100
379	Idem	Navarro Franvit (Miguel)	5.400
380	Idem	Navarro Palma (Antonio)	2.200
381	Idem	Navarro Palma (Francisco)	5.000
382	Idem	Navarro Salas (Francisco Paulino)	17.600
383	Idem	Navarro Salas (Manuel)	5.700
384	Idem	Ortega Bazoco (Manuel)	5.100
385	Idem	Ortega Carrasco (Aurora)	12.700
386	Idem	Ortega Carrasco (Manuel)	4.800
387	Idem	Ortega Donaire (Patricio)	6.700
388	Idem	Ortega Jaldo (Angel)	2.200
389	Idem	Ortega Lechuga (José)	10.600
390	Idem	Ortega López (José María)	4.800
391	Idem	Ortega Mateos (Antonio)	10.000
392	Idem	Ortega Matcos (José)	9.500
393	Idem	Ortega Mejias (Antonio)	11.900
394	Idem	Ortega Mejias (Francisco)	11.900
395	Idem	Ortega Mejias (Juan)	11.900
396	Idem	Ortega Pérez (Antonio)	4.800
397	Idem	Ortega Rivera (Manuel)	4.800
398	Idem	Ortega Sánchez (Antonio)	11.900
399	Idem	Ortega Sánchez (Enrique)	2.200
400	Idem	Ortega Sánchez (Manuel)	25.600
401	Idem	Ortega Sánchez (Miguel)	28.800
402	Idem	Ortiz Saizpardo (Juan)	16.600
403	Idem	Ortiz Ventué (Juan)	2.200
404	Idem	Palma Ramos (Manuel)	2.200
405	Idem	Pavón Garcia (Antonio)	9.100
406	Idem	Pavón Garcia (Manuel)	2.200
407	Idem	Peinado Hitos (Antonio)	7.500
408	Idem	Peinado Sánchez (Enrique)	4.800
409	Idem	Pérez Fernández (Francisco)	17.000
410	Idem	Pérez Martín (Juan)	2.200
411	Idem	Pérez Ortega (Manuel)	6.300
412	Idem	Puya Fernández (Angel)	44.100
413	Idem	Rivera Donaire (Francisco)	5.100
414	Idem	Rivera Donaire (José)	7.500
415	Idem	Rivera Donaire (Manuel)	4.800
416	Idem	Rodriguez Garcia (Francisco)	6.500
417	Idem	Rojas González (Antonio) y Eduardo Rojas Sánchez	29.700
418	Idem	Rovira Virgil (Primitivo)	2.200
419	Idem	Salas Garcia (Manuel)	7.500
420	Idem	Salas Garcia (Miguel)	9.300
421	Idem	Sánchez Bazoco (Manuel)	5.700
422	Idem	Sánchez Carrasco (Carmen)	9.500
423	Idem	Sánchez Muñoz (Aureliano)	2.200
424	Idem	Sánchez Naranjo (Antonio)	9.100
425	Idem	Sánchez Naranjo (José)	5.000
426	Idem	Sánchez Palma (Francisco)	4.300
427	Idem	Sánchez Palma (Rosario)	3.800
428	Idem	Santiago Henares (Eduardo)	4.000
429	Idem	Segura Pérez (Francisco)	9.700
430	Cájar	García Alejo (Diego)	3.800
431	Idem	García Tovar (Antonio)	9.000
432	Idem	Jiménez del Paso (Antonio)	2.000
433	Idem	Linares Rejón (Luis)	13.600
434	Idem	Molina Garcia (Antonio)	5.400
435	Idem	Molina Garcia (Luis)	2.000
436	Idem	Molina Fernández (Rafael)	16.300
437	Idem	Montoya Girela (Miguel)	4.500
438	Idem	Navarro Jiménez (José)	7.200
439	Idem	Quero Ruiz de Valdivia (José)	3.700
440	Idem	Sánchez Quirós (Antonio)	4.000
441	Idem	Sánchez Rejón (Francisco)	6.500
442	Idem	Tovar Castillo (Francisco)	5.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
443	Cájar	Vilchez Molina (Antonio)	15.000
444	Cenes de la Vega	Sánchez Quirós (Antonio)	3.900
445	Cijuela	Baldomero Benavides (José)	5.400
446	Idem	Bohorques Escolano (Amador)	14.500
447	Idem	Correal Isla (José)	14.400
448	Idem	García Sánchez (Antonio)	3.800
449	Idem	Isla Vallejo (José) (menor)	16.600
450	Idem	Molina Carmona (Eduardo)	4.800
451	Idem	Molina Navarro (Antonio) (Herederos de)	24.000
452	Idem	Molina Zapata (Eusebio)	6.700
453	Idem	Páez García (Manuel)	2.200
454	Idem	Pérez Rodríguez (Emilio)	2.200
455	Idem	Rodríguez Castro (Victoriano)	4.800
456	Idem	Rodríguez Cobos (Nicolás)	9.000
457	Idem	Rueda Gordo (Sebastián)	2.200
458	Idem	Sáez Fernández (Miguel)	3.800
459	Idem	Vidal Largo (Francisco)	3.300
460	Cúllar Vega	Aguilar Barrera (Juan)	10.200
461	Idem	Aguilar Barrera (Ricardo)	8.100
462	Idem	Aguilar Moreno (Claudio)	7.200
463	Idem	Aguilar Moreno (Fernando)	2.200
464	Idem	Aguilar Moreno (Juan)	9.000
465	Idem	Aguilar Moreno (Manuel)	5.400
466	Idem	Aguilar Roldán (Claudio)	2.200
467	Idem	Aguilar Sánchez (Javier)	11.000
468	Idem	Aguilar Sánchez (José María)	6.000
469	Idem	Aguilar Sánchez (María)	7.700
470	Idem	Áivar Cantero (Francisco)	4.300
471	Idem	Alonso Aguilar (Francisco)	7.200
472	Idem	Alonso Aguilar (Salvador)	7.200
473	Idem	Alonso Muñoz (Francisco)	24.400
474	Idem	Alonso Muñoz (Gabriel)	15.300
475	Idem	Alonso Muñoz (Isidro)	8.900
476	Idem	Alonso Rodríguez (Miguel)	4.800
477	Idem	Aranda Muñoz (Francisco)	9.000
478	Idem	Aranda Muñoz (Juan)	10.000
479	Idem	Aranda del Paso (Joaquín)	17.600
480	Idem	Ariza Ortega (José)	2.400
481	Idem	Baena García (Miguel)	5.400
482	Idem	Barrera Aguilar (Antonio)	4.400
483	Idem	Barrera Aguilar (Clemente)	13.900
484	Idem	Barrera Aguilar (José)	41.200
485	Idem	Barrera López (Eduardo)	30.000
486	Idem	Barrera López (Manuel)	8.100
487	Idem	Barrera Pérez (José)	28.000
488	Idem	Barrera Pérez (Juan de D.)	12.700
489	Idem	Bimbe'a Cantero (Francisco)	6.300
490	Idem	Bonilla Martín (Eduardo)	9.500
491	Idem	Burgos Bonilla (Manuel)	7.700
492	Idem	Burgos Fernández (Antonio)	6.300
493	Idem	Cabello Fernández (Salvadora) (Viuda de José Moreno García)	11.000
494	Idem	Cabrera Martín (Antonio)	8.100
495	Idem	Cabrera Martín (Manuel)	6.300
496	Idem	Díaz Pérez (Manuel)	7.000
497	Idem	Donaire Morales (Antonio)	9.000
498	Idem	Donaire Morales (Manuel)	9.500
499	Idem	Donaire Roldán (Modesta)	7.200
500	Idem	Fernández Calero (Rafael)	5.800
501	Idem	Fernández Junco (Juan de D.)	4.800
502	Idem	Fernández Morales (Manuel)	5.400
503	Idem	Fernández Moreno (José) (mayor)	6.700
504	Idem	Fernández Moreno (Margarita)	9.100
505	Idem	Fernández Moreno (Miguel)	27.500
506	Idem	Galindo Aguilar (José)	6.300
507	Idem	Galindo Aguilar (Juan de D.)	4.800
508	Idem	Galindo Chambó (José)	8.100
509	Idem	Galindo García (Félix)	5.000
510	Idem	Galindo Molinero (Francisco)	8.900
511	Idem	Galindo Molinero (Juan de D.)	6.300
512	Idem	Galindo Ruiz (Antonio)	4.800
513	Idem	Galindo Salinas (Javier)	13.100
514	Idem	Galindo Soto (José)	4.700
515	Idem	Galindo Soto (Juan)	5.100
516	Idem	Galindo Soto (Salvador)	7.000
517	Idem	García Bertos (Agustín)	4.000
518	Idem	García Burgos (Antonio)	6.700
519	Idem	García Cortés (Aurora)	6.000
520	Idem	García Cortés (Cristóbal)	2.000

NÚMERO DE OBRAS	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
521	Cóllar Vega	García Fernández (José) (mayor)	5.000
522	Idem	García Guerrero (Francisca)	2.200
523	Idem	García Moreno (Fernando)	3.300
524	Idem	García Moreno (Manuel)	8.100
525	Idem	García Pérez (Isabel)	2.000
526	Idem	García Rojas (Juan)	8.000
527	Idem	García Sánchez (José)	6.300
528	Idem	Gómez Martín (José)	3.000
529	Idem	González Palma (José)	5.400
530	Idem	González Palma (Miguel)	2.500
531	Idem	Ibáñez García (Manuel)	4.000
532	Idem	Izquierdo Martín (Rafael)	13.800
533	Idem	Jalido Moreno (José)	8.400
534	Idem	Jiménez González (Isidro)	4.900
535	Idem	López Galindo (Manuel)	10.200
536	Idem	López Moreno (Francisco)	3.000
537	Idem	López del Pino (José)	3.300
538	Idem	Martín Aguilar (José)	17.600
539	Idem	Martín Aguilar (Miguel)	2.000
540	Idem	Martín Arcos (Francisco)	4.800
541	Idem	Martín Arcos (Rafael)	3.000
542	Idem	Martín Delgado (Carmen)	5.100
543	Idem	Martín Delgado (Manuel)	7.200
544	Idem	Martín Martín (Francisco)	24.000
545	Idem	Martín Martín (Juan)	14.000
546	Idem	Martín Morales (Eduardo)	9.300
547	Idem	Martín Rodríguez (José)	12.900
548	Idem	Montes González (José)	5.300
549	Idem	Morales Bertos (José)	2.200
550	Idem	Morales Bertos (Juan)	3.300
551	Idem	Morales García (Antonia)	8.100
552	Idem	Morales García (Antonio)	13.600
553	Idem	Morales García (Bernardo)	3.800
554	Idem	Morales García (José María)	5.400
555	Idem	Morales García (Manuel)	15.300
556	Idem	Morales García (Pedro)	3.000
557	Idem	Morales Sánchez (Manuel)	3.300
558	Idem	Moreno Agrela (Eduardo)	32.900
559	Idem	Moreno Fenoy (José)	4.000
560	Idem	Moreno Fernández (Francisco) (menor)	12.800
561	Idem	Moreno Galindo (Felipe)	10.200
562	Idem	Moreno Gómez (Cristóbal)	3.900
563	Idem	Moreno Junco (José)	20.500
564	Idem	Moreno Martín (Bernardo)	5.400
565	Idem	Moreno Morales (Estilho)	2.200
566	Idem	Moreno Morales (Felipe)	11.000
567	Idem	Moreno Morales (Francisco)	8.500
568	Idem	Moreno Morales (Juan de D.)	9.600
569	Idem	Moreno Muñoz (Antonio)	3.800
570	Idem	Moreno Muñoz (Manuel)	14.400
571	Idem	Moreno Rodríguez (Antonio)	5.400
572	Idem	Moreno Sánchez (Manuel)	7.200
573	Idem	Muñoz Aguilar (Juan de D.)	4.800
574	Idem	Muñoz Muñoz (Juan de D.)	9.500
575	Idem	Muñoz Serrano (Antonio)	5.900
576	Idem	Navarro Vargas (Juan de D.)	6.300
577	Idem	Navarro Vargas (Manuel) (mayor)	9.000
578	Idem	Navarro Vargas (Manuel) (menor)	6.000
579	Idem	Navarro Vargas (Rafael)	7.300
580	Idem	Olgoso Burgos (Manuel)	5.400
581	Idem	Palma Cuadros (Encarnación)	5.000
582	Idem	Pérez Castro (Miguel)	5.700
583	Idem	Pérez Cuesta (Antonio R.)	80.000
584	Idem	Pérez Fernández (Manuel)	3.800
585	Idem	Pérez Martín (Carmen) (Viuda de Fernando Aivar Cañtero)	6.700
586	Idem	Pérez Montoro (Rafael)	5.000
587	Idem	Pérez Pérez (Isidro)	6.300
588	Idem	Pérez del Pino (José)	2.500
589	Idem	Pérez Roldán (Nicolás)	7.600
590	Idem	Pérez Sánchez (Manuel)	3.800
591	Idem	Pertiñez García (Francisco)	5.000
592	Idem	Pertiñez Mendigorri (Manuel)	14.700
593	Idem	Rodríguez Baena (Manuel)	2.800
594	Idem	Rodríguez Gámez (Juan)	5.000
595	Idem	Rodríguez González (Amparo) (Viuda de Gutiérrez)	11.000
596	Idem	Rodríguez Merlo (Manuel)	11.000

(Continuará.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

1.939

SAMBAGUE ABUELO, Manuel; de veintisiete años, soltero, vendedor, natural de Coruña, hijo de José y de María, por la presente se le cita para que el día 29 de Abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas como denunciado; apercibiéndole que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar.

4465

1.940

ESTAN FRIAS, Ricardo; de veintinueve años, corredor de paños, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 16, se le cita para el día 29 de Abril, y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, con el fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 219 del año actual; apercibiéndole que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar.

4465

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y*

*664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.153

ACIEN LOPEZ, José; natural de Madrid, hijo de José y Remedios, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 28, casa de dormir; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, con fecha 3 de Diciembre de 1934, que le decreta la prisión en el sumario seguido por estafa, con el número 215 de 1926, y llevarla a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4405

3.154

ALVAREZ, Marcial, Tomás García, Miguel Gutiérrez, Francisco Torre, Florentino Martínez, Constantino López, Mariano Cantero, Lesmes Cantero, Mariano Cantero, Epifanio Gil, Agapito Cesta, Silvino González Eloy Rodríguez, Celestino Duro, Ramón Arrantes, Baudilio García, Tomás Gil, Andrés Santirso, Jesús Antón, Andrés Rioja, Idefonso Ribote, Julián Honillo, José Berdón, Félix Enaldibarra, Julián Arroyo, Gregorio Calvo, Aniceto Berdón, Lucio Requijo, Cesáreo Lorente, Nemesio García, Félix Pérez, Félix García, Idefonso Sopena, Irineo Pineda, Aureliano Gil, Miguel Félix y Tranquilino Valenciano; de los que se ignora su domicilio, como el que actualmente han tenido; comparecerán, en el término de quinto día, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa número 356 de 1934, por estafa; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

4384

3.155

BALAGUE SOLA, Juan; natural de Sabadell, de estado viudo, profesión empleado, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 93 de 1934; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4378

3.156

CAMPOAMOR, Luis; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, sumario 87 de 1935, para serle notificado el auto de su procesamiento y prisión y reci-

birle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

4409

3.157

DELGADO BARRIOS, José; natural de Cádiz, de treinta y dos años de edad, procesado en causa número 44 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4425

3.158

ESCOLA CORTES, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión por la causa número 38 de 1935; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4413

3.159

FERREIRO CARREIRA, Francisco (a) "Quinto"; de treinta y tres años de edad, hijo de María-Antonia, casado, labrador, natural y vecino de Pigara, término de Trasparga, en este partido, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Villalba dentro del término de diez días con el fin de ser constituido en prisión en el depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en sumario contra el mismo inscrito con el número 23 de 1935, por el delito de tenencia de arma y lesiones; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4450

3.160

GALLUD MAEDA, Mario; hijo de desconocido y de Juana, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Premiá, número 39, tienda, procesado en causa número 114 de 1932, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4380

3.161

GONZALEZ GABARRI, Antonio Olegario; natural de Casas de Ves, de estado soltero, de profesión cesterero, de cincuenta años de edad, hijo de Pedro y de Angela, domiciliado últimamente

en esta ciudad, procesado en causa número 106 de 1932, por el delito de tenencia de arma, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4447

3.162

GONZALEZ JIMENEZ, José (a) "Pepete"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto, número 91 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

4439

3.163

CRISON SEVILLA, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pastelero, de veinte años, hijo de Tomás y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Buchero, número 16, piso tercero, procesado por tentativa de robo en causa número 458 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4410

3.164

HERNANDEZ ARDIETA BORJAS, Roberto; hijo de José y de Cristina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión sastre, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Este, número 18, segundo, procesado en causa número 81 de 1935, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4382

3.165

IBANEZ NOMBARTE, Francisco; natural de Barcelona, de veintiocho años, hijo de Francisco y Antonia, de estado casado, de profesión albañil vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de la Constitución, número 157, primero, procesado en causa número 110 de 1934, por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4381

3.166

LARA MORENO, Santiago; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 56, procesado por lesiones en

causa número 237 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3.167

4411

LOPEZ MARTINEZ, Juan; de treinta y siete años, hijo de Diego y de Inés, natural de Ibrós y vecino de Jaén, jornalero, sin instrucción, domiciliado últimamente en esta capital, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 24 de 1931 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

4395

3.168

LOYO ABAD, Estanislao Gonzalo; natural de Astillero (Santander), hijo de Carlos y Crisanta, de diecinueve años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 4, ático; y Emilio Santamaria Agudo, natural de San Salvador (Santander), hijo de Esteban y Julia, de veintiocho años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 23; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarles el auto dictado con fecha 28 de Diciembre de 1933 por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que les decreta la prisión en el sumario instruido con el número 449 de 1934, por el delito contra la salud pública, y llevarla a efecto; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.169

4403

MARTINEZ CARRASCO, Alfonso; natural de La Carolina, de estado soltero, de profesión periodista, de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de Isidra, domiciliado últimamente en Valencia, San Vicente, número 38, bajo (quiosco) Romea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 8 de 1933, por el delito de escarnio, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Carceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4444

3.170

MAYOR ENERIZ, Martín; de veintiocho años, barbero y con última residencia en Pamplona, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 303 de 1934, por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4439

3.171

MINUESA, Juan (a) "el Pelón"; vecino de Berlanga; comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en el término de diez días, para constituirse en prisión, en el Depósito municipal de esta villa, notificarle el auto de procesamiento decretado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias acordadas por auto de 28 de Marzo último, en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado de Castuera Lajo el número 36 del corriente año, por robo de cerdos; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del indicado procesado, que en la noche del día 23 del actual, aprovechando la obscuridad, se dio a la fuga cuando la Guardia civil de Belalcázar practicaba con él un reconocimiento, suponiéndose marchara a Sevilla, por haber tenido su residencia en aquella localidad algún tiempo, y caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, en el Depósito municipal de esta villa.

4386

3.172

MUNOZ CABALLER, Andrés; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión labrador, de dieciocho años de edad, hijo de Andrés y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Fernando el Católico, número 2, primero; procesado en causa número 133 de 1934, por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4446

3.173

NAVARRO SANCHEZ, Antonio; natural de Melilla, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y un años, hijo de Antonio, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en esta plaza y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto, en causa número 354 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante

este Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

4421

3.174

**SARRESO RODRIGUEZ, Felipe;** natural de Málaga, de estado soltero, profesión calderero, de veinticinco años, hijo de Francisco y María, domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Fuente, número 9; procesado por homicidio en causa número 90 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4414

3.175

**JASCUAL TENDERO, Vicente;** hijo de José y de Dionisia, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, natural y domiciliado últimamente en Alicante, Goteta, número 2; procesado por robo a mano armada, en causa número 53 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4374

3.176

**PERELETEGUI DE LA FUENTE, Juan;** Farmacéutico militar, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 29, principal izquierda, cuya demás filiación se desconoce, procesado en causa número 527 del año 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

4407

3.177

**PEREZ PEREZ, Antonio;** cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por causa del Juzgado de Instrucción de Betanzos, número 13 de 1935, sobre robo a mano armada; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el mismo a constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria; previniéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

4383

3.178

**PINEDA SANCHEZ, Vicente;** mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, núm. 38, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa por estufa seguida con el número 464 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, Secreta-

ria de D. Juan Conte-Lacoste, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

4406

3.179

**POR LA PRESENTE** se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* de 15 y 18 de Octubre de 1932, respectivamente, llamando al procesado Salvador Cánovas Aledo, en méritos de sumario número 825 de 1931, sobre robo frustrado, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona.

4379

3.180

**POR LA PRESENTE** se hace saber a todas las Autoridades a quienes por requisitoria publicada en el periódico oficial *Boletín Oficial* de esta provincia de Málaga, se les interesaba la busca y captura del procesado Juan Toré Ruiz, y que apareció inserta con fecha 6 de Diciembre último, que dicha captura ha quedado sin efecto por providencia de 21 del corriente mes de Marzo, dictada en el sumario número 333 de 1935, por robo a mano armada, en virtud de haberse presentado dicho procesado voluntariamente.

4115

3.181

**QUINTO MARAZUELA, Angela;** de veintisiete años de edad, natural de Aguilar del Campo, casada, domiciliada últimamente en Hospitalet, calle Campañans, número 116, primera, segunda; procesada en méritos del sumario 471 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de San Felip del Llobregat, con objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretado; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

4436

3.182

**RIVERA JIMENEZ, José;** de veintitrés años de edad, hijo de Diego Antonio y de Concepción, natural de Rosal de la Frontera, partido judicial de Aracena, provincia de Huelva, vecino últimamente de Paterna del Campo, partido judicial de La Palma del Condado, provincia de Huelva, gitano, de profesión tratante de caballerías, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado de Valverde del Campo, en término de diez días, a responder de los cargos que le aparecen en el sumario número 204 de 1934, por hurto de caballerías; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, en cuyo sumario ha sido procesado.

Al mismo tiempo se encarga a todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como se ruega al Juez a quien fuere entregado que

proceda a notificarle que en auto de esta fecha se ha decretado su prisión provisional, eludible mediante la prestación de fianza, de cualquiera de las clases de ley, por 1.000 pesetas, ratificando su prisión dentro del término legal, e interesando el traslado a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

4448

3.183

**RODRIGUEZ TENA, Josefa;** de veintisiete años de edad, natural de Barcelona, casada, vecina de Hospitalet, domiciliada últimamente en la calle Fijos, número 25, anterior, primera; procesada en méritos del sumario número 471 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de San Felip de Llobregat con objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

4433

3.184

**RUIZ LLANOS, Antonio;** natural de Madrid, hijo de Antonio y Antonia, soltero, de veinte años de edad, sin profesión ni domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con fecha 27 de Octubre de 1934 por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial en el sumario instruido, por hurto, con el núm. 556 de 1933, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4404

3.185

**SALADO AGUADO, Francisco;** de diecinueve años de edad, soltero, camarero y vecino de La Rambla, calle Prietos, número 17, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de La Rambla, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se le sigue con el número 169 de 1934, por hurto; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

4399

3.186

**SAVOIA BETRAN, Antonio;** de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión chófer, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en calle Cortes, número 713, tercero; procesado en el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de Sagunto con el número 73 de 1933, por el delito de lesiones y daños, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pa-

para el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.187

4432

SEOANE GOMEZ, Antonio; natural de Ermitas, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Fernando y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peccos, número 30; procesado, por estafa, en causa número 389 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4402

3.188

SOLER BONET, Bernarda; de veintiséis años, natural de Cervera (Castellón), casada; domiciliada últimamente en Hospitalet, calle Campalans, número 116, segundo, primera; procesada en méritos del sumario número 471 de 1934 sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de San Felú de Llobregat, con objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretado; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

4434

3.189

SALAS RODRIGUEZ, José; de estatura baja, metido en carnes, pelo castaño claro, americana oscura con rayas; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 65 de 1935, por robo a mano armada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4440

3.190

SOTERAS, José María; cuyo apellido materno y demás circunstancias personales se ignoran; habitante últimamente en Mataró y Barcelona, respectivamente, calle de Balnes, número 14, y Pintor Fortuny, número 5, primero, segunda; por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 195 de 1934, sobre malversación de caudales, se le cita para que, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de prestar declaración como acusado; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4413

3.191

SUAREZ, María Esclavitud, Visita, o María de la Visitación Suárez, y un tal Domingo, que los acompaña; vecinos de Lérez, en Pontevedra, en la

actualidad en igorado paradero; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de La Estrada a ser notificados de auto de procesamiento, indagados y constituirse en prisión decretada en sumario que sobre robo se instruye en este Juzgado con el número 2 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y recuérdeles el perjuicio a que hubiere lugar si dejan de comparecer.

4398

3.192

TORRO GANDIA, Vicente; no constando más circunstancias, denunciado últimamente en Barcelona, calle Industria, número 32, declarado reo por la Junta Administrativa de Hacienda de esta provincia, en expediente número 15 de 1933, sobre defraudación; comparecerá en el Juzgado de Sevilla en término de diez días para constituirse en prisión para extinguir la pena personal subsidiaria por multa de 349,74 pesetas, a razón de un día por cada cinco pesetas, si bien no pudiendo exceder de un año; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

4400

3.193

VELASCO QUEVEDO, Jeremías; de dieciocho a veinte años de edad, dependiente, alto, delgado, pelo muy ondulado, procesado por estafa en causa número 54 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento, decretando su prisión y ser conducido a la Cárcel; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

4408

3.194

VENTURA PAGES, Remedios; de veintinueve años, natural de Salón, soltera, vecina y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Socorro, 41, bajos, procesada en méritos del sumario 471 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de San Felú de Llobregat, con objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

4435

3.195

VILLEGAS VILLEGAS, Gabriel; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de José y de María, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal, domiciliado últimamente en Melilla, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto en causa número 354 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

4420

3.196

ABELLAN SANCHEZ, Manuel; hijo de Manuel y Joaquina, natural de Cieza, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, de estado casado, de profesión camarero, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,600 metros, aproximadamente, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada, viste traje de chaqueta negro, domiciliado últimamente en Cieza, provincia de Murcia, procesado por el delito de excitación a la rebelión militar; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería ligera, D. Antonio Berdonces Martiñay, residente en Murcia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 20 de Marzo de 1935.—El Comandante Juez instructor, Antonio Berdonces.

JG—1268

3.197

ALVAREZ ALVAREZ, Manuel; hijo de José y de Rosalia, natural de Anllares, Ayuntamiento de Páramo de Sil, provincia de León, de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regular, color blanco, frente regular, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Teniente del Regimiento de Infantería número 30, don Severo Gutiérrez Moral, Juez instructor del citado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dado en Burgos a 22 de Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—1225

3.198

ALVAREZ GONZALEZ, Servando; hijo de Rosario, natural de Santiago, Ayuntamiento de Somiedo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santiago y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña número 8, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 28 de Marzo de 1935.—El Juez instructor, Luis F. de Pinedo.

JG—1315

3.199

ALVAREZ LOPEZ, Antonio; hijo de Emilio y de Pilar, natural de Alcima, Ayuntamiento de Lánzara, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión minero, de diecinueve años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño-rubio, cejas al pelo, ojos azules; domiciliado últimamente en Tablado-Turón, provincia de Oviedo; procesado por robo a mano armada; comparecerá en el término de diez

días ante el Teniente Juez instructor de Mieres número 2, D. Joaquín Portillo Togores, residente en Mieres, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Mieres, 22 de Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.

JG—1267

3.200

ALVAREZ RODRIGUEZ, Francisco; natural de Moreda, de oficio minero; domiciliado últimamente en Moreda; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar de Moreda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Moreda, 23 de Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Angel Gairindo.

JG—1275

3.201

ARGUELLES GONZALEZ, Gaspar; natural de Turón, provincia de Oviedo, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por rebelión; comparecerá en el término de cinco días ante el Teniente Juez instructor de Mieres del número 2, don Joaquín Portillo Togores, residente en Mieres, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Mieres, 24 Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.

JG—1257

3.202

ABRAZOLA OSATE Y GARAYO, Pablo; hijo de Fructuoso y de Ascensión, natural de Zuazo, Ayuntamiento de Vitoria, provincia de Alava, de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio religioso, desconociéndose sus señas personales, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 30, D. Severo Gutiérrez Moral; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dado en Burgos a 22 de Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—1223

3.203

BAEZA GARCIA, Aurelio; hijo de José y de Rosario, natural de Marchena (Sevilla), vecindado en Marchena y últimamente soldado del Regimiento de Infantería número 31, de veintitrés años, soltero, de profesión del campo, de estatura 1,629 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba poca, boca grande y frente regular, sin ninguna seña particular que le caracterice; comparecerá en el término de ocho días, a partir desde el de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez de instrucción militar de dicho Regimiento, Comandante D. Antonio Hernández Ballester, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 89 de 1934, que por sedición

se instruye contra él y otros, apercibiéndole que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 22 de Marzo de 1935.—El Comandante Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—1265

3.204

BALDOMA GRUE, Miguel; hijo de José y de Josefa, natural de Aveilanes (Lérida), vecindado últimamente en la República de Chile, de veintidós años de edad, a quien se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón Cazadores de Africa número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.—Alcazarquivir, 18 de Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—1205

3.205

BANUS VALLS, Juan; hijo de Juan y de Elena, de veintiséis años, soltero, natural y vecino de Tarragona, vecindado en la calle de Callao, número 19, primero, de oficio mecánico, que ha sido condenado por Consejo de Guerra, sin que haya comparecido a la notificación de la sentencia y cuya busca y captura está interesada, se le requiere y emplaza para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria, se presente ante el Comandante Juez instructor, D. Ricardo Alonso Vega, en el edificio de la Caja de Recluta, sito en la Comandancia Militar de Tarragona y bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. Señas personales: 1,75 metros de estatura, sin bigote, pelo y cejas negras, ojos azules, vestía traje gris con cuello y corbata y salió a las trece cuarenta y cinco horas del día 16 del actual del edificio de la Comandancia Militar, encontrándose en libertad provisional bajo fianza personal.—Tarragona, 18 de Marzo de 1935.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Alonso.

JG—1311

3.206

BALTIMA COSTA, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Reus, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle Iberia, número 5, bajo, Barcelona, procesado por supuesto delito de insulto al Ejército y fuerza armada; comparecerá, en el término de cinco días a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, ante el Teniente Juez instructor de Artillería D. Luis González de la Vega, residente en la Subinspección de Farmacia, del edificio de Dependencias Militares; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Luis González de la Vega.

JG—1210

3.207

BAUTISTA URQUIZU VILLA, Juan; de veintiocho años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de la villa de Valmaseda, provincia de Vizcaya, hijo de Pablo y de Zoila, estatura más bien baja, algo rubio, domiciliado últimamente en Valmaseda, provincia de Vizcaya, procesado en la causa número 235 por los sucesos revolucionarios de Valmaseda; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Comandante Juez instructor eventual número 5, de Bilbao, D. Ricardo Enamorado Alvarez Castrillón, sito en el Cuartel de Basurto, de esta plaza, Caja de Recluta; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Bilbao a 22 de Marzo de 1935.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Enamorado.

JG—1213

3.208

BERMEJO GONZALEZ, Luis; natural de Tolosa (Guipúzcoa), de estado soltero, de profesión tipógrafo y de veintidós años de edad, aproximadamente, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Padre Larroca, número 3, tercero; procesado en causa número 125 por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cuarenta y ocho horas, ante el Juez instructor, Capitán D. José Rodríguez de Hinojosa y Delgado, en el Juzgado militar número 1, sito en la calle de Garibay, de San Sebastián.

JG—1302

3.209

BRACERO LOPEZ, Juan Antonio; conocido además por Cristóbal Zamora López, de veintiseis años de edad, soltero, hijo de Ildelfonso y Felisa, natural y vecino de Bujalance, con instrucción, albañil, pronunciación castellana al hablar y acento que revela ha estado en el extranjero y territorio francés; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Portugalete, número 11, donde fué detenido por la Policía como presunto autor del asesinato del patrono de Bujalance D. Gaspar Zurita; evadido de la Prisión del partido en la madrugada del 18 del actual; procesado en causa número 295 de 1933, de la jurisdicción de Guerra, por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado especial militar de esta plaza; bajo la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Córdoba, 21 de Marzo de 1935.—El Comandante Juez especial, Manuel Sagrado.

JG—1231

3.210

BRIEVA BLANCO, Santiago; hijo de Félix y de Viliana, natural de Nieva de Cameros (Logroño), de veintidós años de edad, soltero, de oficio jornalero, señas desconocidas, con la talla de 1,650 metros, vecindado últimamente en Nieva de Cameros (Logroño), sujeto a expediente por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Reclutas nú-

mero 39, en la fecha dispuesta por la Superioridad; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería del Batallón de Montaña número 5, D. Juan Grajera Marín, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); bajo apercibimiento que, de no haberlo, será declarado rebelde.—Seo de Urgel a 25 de Marzo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Juan Grajera.  
JG—1295

3.211

CABAÑAS RIVAS, Secundino; hijo de Blas y de María Antonia, natural de Ferreiros, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ferreiros y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña número 8, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 28 de Marzo de 1935.—El Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.

JG—1314

3.212

CABRERA PEDROL, Domingo; hijo de Ramón y de Dolores, de Amposta (Tarragona), casado, de treinta años de edad, de 1,755 metros de estatura; domiciliado últimamente en la calle Independencia, número 265, de esta capital, ignorándose las demás circunstancias, y presunto coautor del robo y homicidio cometido el 15 de Diciembre último, en el número 18 de la calle Hospital, de esta ciudad (sastrería Maleras); comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Comandante D. Manuel García Rebollo, con residencia oficial en el edificio de Dependencias militares, de esta Plaza, en la inteligencia que, si no lo efectuara en el plazo marcado, será declarado rebelde. Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que en caso, de ser habido el citado individuo, se ponga a mi disposición en esta Plaza.—Barcelona, 20 de Marzo de 1935.—El Comandante Juez, Manuel García.

JG—1227

3.213

CACHAN PARDO, Julio; Santiago García (a) "El Morritos", Adacio García González (a) "El Chalco", Calixto López Abad y Francisco Orviz y Arboz; cuyas naturalezas, edades, estatura y señas particulares y personales se desconocen; avecinados últimamente en la cuenca de Sabero (León), y sujetos a procesamiento en la causa número 291 de 1934, que se instruye con motivo de los sucesos revolucionarios desarrollados en los primeros días del próximo pasado mes de Octubre en Cisterna y pueblos limítrofes; comparecerán, dentro del plazo de diez días, en el Juzgado número 2 de la Plaza de León, ante el Comandante de Caballe-

ría y Juez instructor militar D. Juan J. de Urries y Patiño, a partir de la publicación de la presente; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.—León, 22 de Marzo de 1935.—El Comandante Juez instructor, Juan J. de Urries y Patiño.

JG—1216

3.214

CAMPANA BANDRES, Florencio; hijo de Raimundo y de Tomasa, natural de Sos del Rey Católico, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, sastrero, sin más señas; domiciliado últimamente en Sos del Rey Católico, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zaragoza, número 31, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Julio Mejou Chamorro, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Marzo de 1935.—El Juez instructor, Julio Mejou.

JG—1249

3.215

CARRETE, Angel; profesión minero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo; procesado por rebelión; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres número 2, D. Joaquín Portillo Tagres, residente en Mieres; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 19 de Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.

JG—1260

3.216

COLL PASCUAL, Francisco; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Sóller, provincia de Baleares, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Guatemala y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Palma, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar desde el de su inserción en la "Gaceta" en Villa Carlos (Menorca), ante el Juez instructor D. Pedro Sandoval Luna, con destino en el Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telegrafos, número 2, de guarnición en Villa Carlos (Menorca); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa Carlos, 20 de Marzo de 1935.—El Juez instructor, Pedro Sandoval.

JG—1321

3.217

COTRINO FERNANDEZ, Alfonso; de treinta y siete años de edad, casado, natural de Bilbao, hijo de Alfonso y de Antonia; domiciliado en Bilbao, Barrencafe, número 42, primero; procesado por el delito de rebelión militar en la causa número 204 de 1934; comparecerá, en el término de tres días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor D. Benjamín Martín Duque, residente en Bil-

bao, en el Cuartel de Seguridad, sito en la calle Elcano; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 22 de Marzo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Benjamín Martín Duque.

JG—1216

3.218

CLIMENT SANZ, Juan; hijo de Bautista y de Candelaria, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alcoy y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alicante para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Eduardo Moraga Valenzuela, con destino en el Regimiento Infantería número 38, de guarnición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 20 de Marzo de 1935.—El Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—1204

3.219

CUETO PEREZ, María Luisa; de veintitrés años, soltera, natural de Arriondas (Asturias), de profesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle del General Portier, número 24 (Madrid); comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Mariano Muñoz Alonso; domiciliado en la calle de Santa Engracia, número 142 (Madrid), a fin de que preste declaración en la causa número 431 de 1934, que tramita con motivo de un choque de tranvías en la calle de Alcalá, hecho ocurrido el día 5 de Octubre último.—Madrid, 30 de Marzo de 1935.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz Alonso.

JG—1256

3.220

DIAZ ALVAREZ, Elías; natural de Moreda, mayor de edad, de oficio minero; domiciliado últimamente en Moreda; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de Moreda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Moreda, 23 de Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Angel Galindo.

JG—1274

3.221

DIEZ CARDENAL, Pablo; hijo de Cenón y de Brigida, natural de San Román de la Cuba (Palencia), de veinticinco años, y cuyas señas son: estatura 1,700 metros, de estado soltero, de oficio estudiante, pelo negro, cejas al pelo, color de los ojos negros, nariz recta, boca regular, color bueno, frente ancha, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palencia para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en San Sebastián, ante el Juez D. Ignacio Cuartero, Capitán de Artillería, con destino en el

Regimiento Pesado, número 3; bajo aperecibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián a 14 de Marzo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Cuartero.  
JG—1307

3.222

DIEZ FERNANDEZ, Eutiquiano; hijo de Lino y de Dionisia, natural de Meneses (Palencia), soltero, de oficio estudiante, talla 1,645 metros, con las señas de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca pequeña, señas particulares, cicatriz en la ceja derecha, alistado para el reemplazo de 1929 por el Ayuntamiento de Meneses, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta, número 43, en la fecha dispuesta por la Superioridad; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Batallón de Montaña, número 3, Capitán D. Juan Gragera Manín, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); bajo aperecibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Seo de Urgel a 25 de Marzo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Juan Gragera.

JG—1293

3.223

FABRE MONTESINOS, Pablo; hijo de Enrique y de Natividad, natural de Calzada de Oropesa, provincia de Toledo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Calzada de Oropesa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Toledo para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Sevilla, ante el Juez instructor D. Joaquín García Nieto, Capitán Juez permanente de la segunda División, de guarnición en Sevilla; bajo aperecibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 22 de Marzo de 1935.—El Juez instructor, Joaquín García.

JG—1298

3.224

BAES OTERO, Fernando; hijo de Manuel y de María, natural de Vilaboa, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 3, don Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo aperecibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 25 de Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.  
JG—1278

3.225

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de La Habana, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,675 metros, y sujeto a expediente por deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en el Regimiento de Infantería, número 36, ante el Juez instructor D. José Romero Monrosel, Teniente de Infantería, con destino en

el primer Batallón del Regimiento, número 36; bajo aperecibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 21 de Marzo de 1935.—El Juez instructor, José Romero.

JG—1208

3.326

FERNANDEZ GOMEZ, José; hijo de Manuel y de Valentina, natural de Farnas, Ayuntamiento de Cervantes, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cervantes y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña, número 8, de guarnición en Vitoria; bajo aperecibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 23 de Marzo de 1935.—El Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo.  
JG—1316

3.227

FERNANDEZ, José; hijo de María, natural de Cornellana, Parroquia de ídem, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, del Reemplazo de 1932 (prórroga de primera clase), perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa número 2, contra el cual se instruye expediente por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento de Artillería de Costa número 2, D. Eladio Mile Villaiga, Juez instructor del expediente, en El Ferrol; bajo aperecibimiento de declararlo en rebeldía si no lo efectúa.—El Ferrol, 22 de Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Mile.

JG—1239

3.228

FERNANDEZ MADERA, Manuel; natural de Moreda, mayor de edad, de oficio minero, domiciliado últimamente en Moreda, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de Moreda; bajo aperecibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Moreda, 23 Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Angel Galindo.  
JG—1273

3.229

FERNANDEZ PIN, José; natural de Turón, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Turón, procesado por rebelión; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres número 2, D. Joaquín Portillo Togores, residente en Mieres; bajo aperecibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mieres, 19 de Marzo de 1935.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Portillo.  
JG—1258

3.230

FERNANDEZ PARRA, Baltasar; hijo de Bartolomé y de María, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, vecindado últimamente en el pueblo

de su naturaleza, nació en 13 de Octubre de 1912; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez del Regimiento de Artillería Ligera número 3, D. Enrique Sánchez Gómez (de guarnición en Sevilla); bajo aperecibimiento que, de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.—Sevilla, 22 de Marzo de 1935.—El Alférez Juez instructor, Enrique Sánchez.

JG—1297

3.231

FRAGA OLIMPIO, Lorenzo; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Viascón Cotovad (Pontevedra), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cotovad (Pontevedra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería con destino en el 11 Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos; bajo aperecibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Burgos, 20 de Marzo de 1935. El Juez, Juan Rodríguez Bonet.

JG—1211

3.232

VIDAL GONZALEZ, Frutos; hijo de Ruperto e Isabel, natural de Puenteviego (Santander), y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Moratín, número 32, de treinta y siete años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, barba poblada, ojos castaños, color sano, estatura regular, frente despejada y aire marcial; procesado en la causa número 392 de 1921, por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Martín Carrero Garrido, sito en la Base Naval principal de Cádiz (San Fernando); apereciéndole que, de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde. En caso de ser detenida la persona que a esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Togado Jefe de la Jurisdicción de Marina, en el Ministerio del Ramo.—San Fernando, 27 de Marzo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Martín Carrero.  
JM—1288

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALGECIRAS

Don Isidro Rato Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras, Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de siete cordos de unas dos arrobas aproximadamente cada uno, sin marca ni señal, propiedad de Fernando Rodríguez Casas,

subtraídos del cortijo de Puyol, de este término, en la noche del día 23 del actual y a la detención de los autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 91 de 1935, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 27 de Marzo de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Isidro Rato.

JO—4373

**ALMAGRO**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido se ha mandado dejar cancelada la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 27 del actual mes de Marzo con el número 3.953, por la que se ordenaba a todas las Autoridades que integran la Policía judicial la busca de José Rubio Céspedes (a) "Macana", natural de Bailén, partido judicial de La Carolina, procesado en la causa número 101 de los del pasado año 1934, por sustracción de caballerías.

Dado en Almagro a 30 de Marzo de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco Pérez Camacho.

JO—4375

**BADAJOS**

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 70 de 1935, por hurto de una bicicleta, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una bicicleta usada, matrícula número 7, propiedad de Julián Carrasco Hernández, sustraída en el día de hoy, sobre las siete a las ocho horas, de la puerta del Hospital Provincial de esta capital; y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 29 de Marzo de 1935.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—4377

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 71 de 1935, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de cuatro caballerías menores de las señas siguientes:

Una burra rucia clara, pequeña, de veinte años.

Un burranco rucio obscuro, de cuatro años, capón, recién pelado.

Una burra rucia clara, mediana.

Una burra castaña oscura, hicoico blanco, de seis años, con un pedazo pelado en el anca derecha.

Propiedad las dos primeras de Miguel Cabezdú Díaz, y las dos restantes de José Piñedo Romero, sustraídas la noche del 25 al 26 del actual

de la finca denominada "Aldea del Conde"; y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición.

Badajoz a 29 de Marzo de 1935.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—4376

**CALATAYUD**

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Balbino Prado Barba, natural de Ciudad Real, de treinta y nueve años de edad, soltero, sin oficio ni domicilio, apodado el "Chaparro", hijo de José y Manuela, que se encuentra sujeto a medidas de seguridad, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 16 de 1935, sobre quebrantamiento de medidas de seguridad; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo de diez días, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 30 de Marzo de 1935.—El Juez, Emilio Gómez.—P. S. M., el Secretario, Justo López.

JO—4385

**CERVERA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 52 de 1934, sobre falsedad y estafa, seguido en méritos de querrela del Procurador D. Antonio Casas y Vidal, en representación de D. Ramón Morera Batllé y otros tres, se cita al querrellado Mariano Sala Roure, domiciliado últimamente en la ciudad de Lérida "Villa Antonia", Casa Vilalta, y también, según él manifestó, en la cace de las Cortes Catalanas, número 403, principal, de Barcelona, razón social Chocolates Fábregas, donde dijo estaba empleado, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar su declaración; apercibido que, de no verificarlo, será decretada su detención.

Cervera, 28 de Marzo de 1935.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—4387

En virtud de lo acordado en el sumario número 1 de 1935, por delito contra la salud pública, se cita a Juan Tuá Tares, domiciliado últimamente en Barcelona, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, al objeto de prestar declaración; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cervera (Lérida), 29 de Marzo de 1935.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—4388

**CORUNA (LA)—AUDIENCIA**

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

A medio del presente, se dejan sin efecto, por haber sido habido el procesado, las requisitorias que se insertaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 6 de Noviembre y "Gaceta de Madrid" del 7 de Diciembre de 1934, llamando al procesado Porfirio Rubio Romero, en virtud de causa de este Juzgado, número 418 de 1934, sobre estafa a Germanico Primo Villán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en La Coruña a 29 de Marzo de 1935.—El Juez, José Sánchez.—El Secretario, Ramón Almoyna.

JO—4389

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

A medio del presente, y por haber sido capturado el procesado Daniel Correas Rodríguez, se dejan sin efecto las requisitorias que se insertaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 5 de Diciembre de 1933 y "Gaceta de Madrid" de 9 del mismo mes y año, por consecuencia de sumario seguido en este Juzgado con el número 414 de 1933, sobre robo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en La Coruña a 29 de Marzo de 1935.—El Juez, José Sánchez.—El Secretario, Ramón Almoyna.

JO—4390

**EGEA DE LOS CABALLEROS**

Don Francisco Mesa y Hologado, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", y a virtud de lo acordado en el sumario número 17 de 1935, que instruyo sobre robo de aves, hecho ocurrido durante la noche del 14 al 15 del actual, en términos municipales de Biota y Layana, intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de mencionadas aves, que se determinarán y a la detención del presunto autor o autores de mencionado hecho, uno de los cuales al parecer se llama Pedro Catalán, de estatura aproximada 1,57 metros, de unos veintitrés años de edad, regordete, color rubio, cabello algo rizado, cara redonda, viste camisa clara a cuadros y una bata de igual color, pantalón claro liso y trinchera color claro, y el otro individuo, estatura aproximada 1,600 metros, moreno, de corpulencia regular, de unos treinta y cinco años, de aspecto despejado, viste traje completo azul sencillo como de mecánico, lleva boina, zapatos negros con enrejadillos en el material, camisa también azul y llevando trinchera color claro, los cuales, el primero tomó el autobús de Cinco Villas con dos cestos de gallinas, y el segundo el tren de la mañana del día 15 del actual, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con las seguridades debidas en el Depósito municipal de esta villa.

De la propiedad de Victorino Marcellán Pérez:

Cuarenta y cinco gallinas de diferentes tamaños y plumas.

De la de Emiliano Gil Abadía:  
Doce gallinas de diferentes plumas y tamaños.

Dado en Egea de los Caballeros a 30 de Marzo de 1935.—El Juez, Francisco Mesa.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

JO—4391

## ELCHE

Don Evaristo Olcina y García, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 32 de 1935, sobre reunión ilegal, contra otros y José Piñol Quiles (a) "Piñolet", y en el cual he acordado en el día de hoy, dejar sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", de fecha 17 de Marzo actual, por haberse dejado sin efecto el auto de su procesamiento y prisión.

Elche, 29 de Marzo de 1935.—El Juez, Evaristo Olcina.—El Secretario, P. H., Isidro Casaño.

JO—4392

## GUADIX

Don Atanasio Revuelta López, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Rosario Rodríguez Hernández, de cuarenta y siete años de edad, estado viuda, natural de Pusullena, profesión sus labores, vecina de Guadix, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de Rosario Rodríguez Hernández, si fuera habida, a la expresada Cárcel, como comprendida en el artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Guadix a 29 de Marzo de 1935.—El Juez, Atanasio Revuelta.—El Secretario (ilegible).

JO—4393

## HOYOS

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Santiago Gañán Romero, vecino de Villabuena de Gata, cometido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si en el

acto no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Un asno de pelo cano, entero, cerrado, alzada pequeña, en buenas carnes, herrado de ambas manos, y sin señas particulares.

Otro asno, pelo pardo cenizo, capón, cerrado, también de alzada pequeña, en buenas carnes, herrado de ambas manos y con razas, grietas o rayas en los cascós por delante de ambas manos.

Dado en Hoyos (Cáceres) a 28 de Marzo de 1935.—El Juez, Francisco Marcos.—P. S. M., el Secretario judicial, Gabriel González.

JO—4394

## JIJONA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 22 de 1933, sobre lesiones, contra Francisco de Scals Aracil, se cita por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, a Antonio Pinies, domiciliado en Valencia, Mar, 45, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día 15 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante dicha Audiencia provincial de Alicante, para asistir en concepto de testigo al juicio oral de mencionada causa; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Jijona a 28 de Marzo de 1935.—El Secretario, Santiago Arroyo.

JO—4396

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 22 de 1933, sobre lesiones, contra Francisco de Scals Aracil, se cita por medio de la presente, que se insertará en el diario oficial GACETA DE MADRID, a Antonio Pinies, domiciliado en Valencia, Mar, 45, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día 15 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante dicha Audiencia provincial de Alicante, para asistir en concepto de testigo al juicio oral de mencionada causa; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Jijona a 28 de Marzo de 1935.—El Secretario, Santiago Arroyo.

JO—4397

## LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído; poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acor-

dado en causa que instruyo bajo el número 123 del año 1935, sobre robo de mercancías, hecho ocurrido el día 25 del actual en la estación de Baeza, de este término, del vagón número J. 10.573.

Asimismo, por medio del presente se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las partidas sustraídas para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace por medio del presente.

*Descripción.*

Partida de pequeña velocidad número 199, de Santander a Granada, compuesta de un bulto de alfombras de ocho kilos de peso, y 248 kilos de tejidos de la partida número 193, de Zumárraga a Almería.

Dado en Linares a 28 de Marzo de 1935.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—4401

## MADRIDEJOS

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Por el presente, llamo, cito y emplazo a los padres, y, en su defecto, a los más próximos parientes de Manuela Iglesias Vázquez, de treinta y seis años de edad, natural de Filgueira (La Coruña), viuda de Armando Piñero, que falleció en Urda el día 28 de Febrero pasado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de oírles en la causa número 4 del corriente año, que sigo por muerte de dicha Manuela, y ofrecerles las acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento, al propio tiempo, se les hace por el presente; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madridejos a 30 de Marzo de 1935.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, Benito García.

JO—4412

## MARCHENA

Don Francisco del Prado y García del Prado, Juez de instrucción de Marchena.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada en causa número 19 de este año, por hurto, Rosario Vargas Flores, de diecisiete años de edad, hija de Manuel y Antonia, natural de Peñarroya, vecina de Arjona, sin instrucción, color de pupilas, negro, así como el cabello y cara morenos, las cejas al pelo, de buena estatura, gitana, para que, en el término de diez días al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y fecha, así como en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Marchena, sito en la calle Coullaut Valera, número 16, para constituirse en prisión en méritos de men-

cionada causa y delito; apercibiéndole que, si no comparece, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura de dicha procesada; la que, caso de ser habida, será puesta en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Marchena, 29 de Marzo de 1935.—El Juez, Francisco del Prado y García del Prado. — El Secretario, Facundo Goy Alonso.

JO—4416

## MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 25 del actual en Torredonjimeno, a D. Fernando Martínez Lara; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 71 de 1935, que se instruye con tal motivo.

## Reseña.

Una bicicleta de turismo marca "Peugeot", sin puños en el manillar. Dado en Martos a 29 de Marzo de 1935.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, Martín Muro.

JO—4417

## MATARÓ

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 149 de 1932, rollo 11.264, sobre daños, contra José Argimóns, se cita al testigo Antonio Posá López, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Mataró, Vecindario de Balleix, número 26, "Mas Torra", para que el día 13 del próximo mes de Abril, en su hora de las diez y media, comparezca ante la Sección cuarta de la Ilma. Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría de D. Emilio Oppelt, a fin de asistir en tal calidad de testigo al acto del juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mataró a 29 de Marzo de 1935.—El Juez de instrucción, Miguel Ciges.—El Secretario, Miguel Serrano.

JO—4419

## MÉRIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos Nogales, Letrado, Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción del partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente, con referencia al sumario número 48 de 1935, por hurto de una yegua de quince años, alzada 1,49 metros, raza española, con letra J en

nalga derecha, pelos blancos en la frente, arañada, cabos negros, asegurada en la Compañía El Fenix Agrícola, letra H, número 6, en nalga izquierda, propiedad de Eustasio Arroyo Pérez, vecino de Piedrahíta, hecho ocurrido en la finca Araya, término de Mérida, la noche del 23 al 24 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de indicado semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 27 de Marzo de 1935.—El Juez, Baldomero Díaz.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO—4422

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos Nogales, Letrado, interino Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 51 de 1935, sobre hurto de tres caballerías de la propiedad de Nicolás Colomo Crespo, hecho ocurrido en la Dehesa Sequeros, término de Mérida, el día 24 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes sustraídos que al final se expresan, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción.

Potra negra, de dos años, marcada maza derecha hierro de la Compañía de Seguros La Mundial, con lucero pequeño, arañada de las patas.

Otra, de la misma edad, romera, tuerta del derecho.

Otra, de igual edad, castaña, lucero pequeño.

Las tres aseguradas en la Compañía La Mundial.

Dado en Mérida a 29 de Marzo de 1935.—El Juez, Baldomero Díaz.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO—4423

## MONTAÑECHA

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición; los cuales son propios de los individuos que se expresarán, y fueron sustraídos la noche del 21 del actual de fincas del término de Albalá.

## Reseña de los semovientes.

De Agustín Leo Galán:

Un mulo capón, de seis años, castaño, alzada 1,30 metros, hocico rojo, lunares blancos en los costillares.

Una mula de seis años, alzada 1,38 metros, roja, raya corrida y cruzada. De Juan Sánchez Pérez:

Un potro de dos años, castaño obscuro, alzada 1,42 metros, estrella en la frente.

De Antonio Sánchez Pérez:

Una yegua de cinco años, torda, alzada 1,13 metros, marca H, lunares blancos en los costillares.

Todas aseguradas en La Mundial, con el hierro de la misma en la nalga derecha.

Dado en Montañecha a 29 de Marzo de 1935.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—4424

## OCAÑA

Don José Antonio Cereije Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de seis cortes de colchón de cama, cuatro grandes y dos pequeños; dos idem de damasco, color lila, raneados; una pieza de popelín blanco, supezada; quince piezas de opal de diferentes colores; varios paquetes conteniendo unas cien piezas de género de punto; cinco cajas conteniendo unas siete docenas de gorras, marca la "Imperial"; una pieza de pana marca "AU", en una caja blanca; seis lonjas de seda con fleco, bordadas en colores; seis idem blancas, bordadas, sin fleco; diferentes piezas de cinta de seda, todas de colores; tres piezas de tela "Escocés"; dos piezas de tela negra; diez piezas de tela de varios colores para camisas; tres piezas de tela blanca; una docena de delantales de cocina; veintidós cajas de hilo de seda "Moliner"; dos cajas de hilos en carreta, marcas las "Conchas" y las "Cadenas"; unos cuarenta metros de seda de varios colores; dos garrafas de colonia de dos litros cada una; varios frascos de esencias y colonia; un baúl viejo con la tapa suelta, color encarnado y verde, con un tamaño aproximado de 49 por 96 centímetros, conteniendo diferentes efectos de quincaja; una caja conteniendo botas de sidol y tres paraguas; que fueron robados en la noche del 23 al 24 del actual, del comercio de tejidos del vecino de Cruceles D. Emilio Huerta Ortega, y a la detención del autor o autores del referido hecho, poniéndose a unos y a otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 26 de orden del año actual, instruyo por robo.

Dado en Ocaña a 29 de Marzo de 1935.—El Juez, José Antonio Cereije.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—4426

## ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 2 del corriente año, sobre lesiones, por la presente cédula se cita a Juan Crevillente Toisa, de oficio chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Corredera Baja, número 2, para que comparezca en el término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de recibirle decla-

ración por el hecho de autos; bajo apercibimiento de que, si así no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Onteniente a 28 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández.

JO—4427

## ORDENES

Don Guillermo Peinador Vega, Juez de instrucción de este partido de Ordenes.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 19 del corriente año, sobre hurto de una gabardina, Pedro Bascoy López, hijo de Antonio y de Angela, de treinta y cinco años, casado, labrador, natural y vecino de Ordenes, hoy en ignorado paradero, conocido también por (a) "Basteiro", a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a ser indagado en dicho sumario y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Dado en Ordenes a 27 de Marzo de 1935.—El Juez, Guillermo Peinador.—El Secretario judicial, Ubaldo Ribas.

JO—4428

## OVIEDO

Don Victor Covián Frera, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 335 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Martín Soriano, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 119 de 1935, que en el mismo se sigue sobre estafa, contra dicho procesado; apercibiéndole que, si no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 29 de Marzo de 1935.—El Juez, Victor Covián.—El Secretario, Antonio F. Gito.

JO—4429

## POSADAS

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y de la de Jaén, se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Amaya Heredia, de diez y ocho años, hijo de Juan y de Dolores, soltero, cesterero, natural de Puñerroya y vecino de Córdoba, Vista Alegre, barrio Chinales, y a Antonio Arroyo Heredia, de veinti-

cinco años, hijo de Manuel y de Fuenfanta, soltero, tratante, natural de Martos (Jaén), y vecino de Córdoba, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, de esta villa, para ser reducidos a prisión en sumario que con el número 179 de 1934, se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 26 de Marzo de 1935.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—4431

## SAN MATEO

Conforme a lo acordado en proveído dictado por este Juzgado con fecha de hoy, en el sumario que bajo mi actuación se sigue con el número 11 del corriente año, sobre lesiones, se cita por medio de la presente, que se publicará en la prensa oficial, al lesionado Bonifacio Vela García, de trece años, natural de Murcia, y a su madre Juana García Martín, viuda, natural de Murcia, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de cinco días, con objeto de recibirles declaración a ambos, reconocer facultativamente al primero y ofrecer el procedimiento a la última, como desde luego se hace por el presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Mateo a 27 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, Carlos Florencio Lara.

JO—4437

## SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Rosas de Puerto Real Emilianoy Rosa Bianco, desaparecidos en la madrugada del día 22 del actual de dicho pueblo, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Mulo burreño, de diez años, alzada 1,46 metros, capa castaña oscura, raza española, pelo blanco en el dorso, con

el sello de la Sociedad "La Mundial" en la nalga derecha, letra F, número 3.

Burra de cuatro años y medio, alzada 1,26 metros, capa rucia, con la marca de la Compañía "La Mundial" en la nalga derecha, letra F, número 8.

Burra blanca con manchas negras, de diez años, con una herida en la nalga derecha.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 28 de Marzo de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Arturo Serrano.

JO—4438

## TETUAN (MARRUECOS)

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de este partido de Tetuán.

En virtud del presente se dejan sin efecto las órdenes de captura que con respecto al procesado José Gallego Carmona se tenían interesadas en requisitoria fecha 12 del actual inserta en la "Gaceta de Madrid" número 80 de fecha 21 del propio mes, referente a causa número 29 de este año, sobre estafa, por haber sido capturado.

Dado en Tetuán a 26 de Marzo de 1935.—El Secretario, Jaime Fernández. El Juez, Luis Salazar.

JO—4441

## TOLEDO

Por la presente, se cita y llama a un tal D. Rodolfo Couti, de nacionalidad húngara, profesor de niños, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, para que en término de quinto día, a contar del siguiente a esta publicación, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Toledo, con objeto de ser oído en sumario que se sigue por estafa contra el mismo, con el número 32-335; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Toledo, 29 de Marzo de 1935.—El Secretario judicial, Ldo. Enrique Larrosa.

JO—4442

## TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" de 29 del actual con el número 4096, llamando a Lázaro Conejo Bragado, de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Pinilla de Toro, y cuyo actual paradero se ignora, y se le cita por la presente de comparecencia ante este Juzgado en el término de cinco días, con el fin de ser oído en el sumario que se sigue con el número 13 de 1935 por falsedad de documentos públicos; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Toro a 30 de Marzo de 1935. El Secretario, Félix Jabato.—El Juez, Federico Martín y Martín.

JO—4443

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.